

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID. Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 26

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, G. A. SAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (PROVINCIA, LAS BALEARES, Y CANARIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses).

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y augusta Real familia continúan en el Real tio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

8 Agosto. Concediendo dos meses de licencia para los años de Arnedillo al Teniente Vicario castrense del departamento de Cádiz D. Ricardo Améaga. Id. id. Promoviendo á Guardias marinas de primera clase á los de segunda D. Enrique Paez y Romero y Don Simon Gonzalez Nandin. Id. id. Desestimando instancia del Teniente de navio D. Adolfo Menacho y Celle en solicitud de pasar á continuar sus servicios al departamento de Ferrol permutando al efecto con el Oficial de su misma clase D. Francisco Mas y Fernandez. Id. id. Concediendo dos meses de licencia para tomar las aguas de Alzola al Teniente de navio D. Cipriano Huidobro y Morquecho. Id. id. Idem un mes de próroga á la licencia que disfruta en el departamento de Cádiz el Teniente de navio D. José Oizaga y Garcia de Quesada. Id. id. Idem dos id. al Alférez de navio D. Olimpio Aguado y Rojas. Id. id. Idem id. id. al de igual clase D. Rafael Alvaredo y Cacho. Id. id. Nombrando Capitan del puerto de Guayama al de fragata Coronel de infanteria, D. Joaquin Possidillo y Bonally. Id. id. Idem Comandante de la provincia marítima de Huelva al Capitan de fragata D. Manuel Elizalde y Royo. Id. id. Ordenando que tan luego termine la licencia que disfruta en Chiclana el Capitan de fragata D. Luis Bula y Vazquez se presente en el departamento de Cádiz á continuar sus servicios, segun lo ha solicitado. 9 id. Disponiendo que el Teniente de infanteria de Marina arregado al Estado Mayor de artilleria de la Armada D. Francisco Ojeda y Palacios pase á continuar sus servicios al arma á que pertenece, quedando asignado al apostadero de la Habana, donde se encuentra, y que pasen al mismo los Subtenientes del primero y sexto batallón D. José Sanchez Ariza y D. Antonio Niño y Pretalía. Id. id. Promoviendo por antigüedad al empleo de Consultor del cuerpo de Sanidad militar de la Armada al Médico mayor D. Francisco del Rio y Cubillas con destino de Jefe facultativo del hospital militar de Cartagena; á Médico mayor al primer Médico D. José Cobo y Magazala con destino de segundo Jefe facultativo del hospital de San Carlos; á primer Médico al primer Ayudante Don Francisco Diaz y Lara con destino de segundo Jefe facultativo del hospital de Ferrol, y á primer Ayudante al segundo D. Rafael Llamas y Cañas Trujillo, que deberá continuar en el buque de su actual destino.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Vigo 15 de Agosto de 1862.—El Administrador de correos al Ilmo. Sr. Director general de Ultramar: «El vapor correo Isla de Cuba, procedente de la Habana, ha fundado en este puerto con la correspondencia de las Antillas á las siete de la mañana.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Rentas estancadas.

No habiendo tenido efecto la subasta intentada en la Fábrica de tabacos de Sevilla para contratar el carbon de encina que necesita adquirir con aplicacion al consumo de los braseros de los talleres y porterías del mismo establecimiento en los dos inviernos de 1862 á 1861, ha dispuesto esta oficina general se proceda á celebrar nueva subasta con igual objeto el dia 26 de Setiembre inmediato, sirviendo de tipo el precio que tenga en aquel mercado el referido artículo el dia antes de efectuarse la subasta y con sujecion á las demas condiciones del pliego inserto en la Gaceta núm. 185, fecha 4 de Julio último. Madrid 13 de Agosto de 1862.—J. M. de Ossorno.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Burgos, Diócesis de Gerona, Diócesis de Valencia, Diócesis de Plasencia, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Málaga, Diócesis de San Marcos de Leon.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Segorbe, Diócesis de Tarazona, Diócesis de Zaragoza.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Provincia de Cádiz, Provincia de Córdoba, Provincia de Granada, Provincia de Málaga.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Burgos, Diócesis de Gerona, Diócesis de Coria, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Zamora.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Zamora, Diócesis de Segorbe, Diócesis de Tarazona, Diócesis de Zaragoza.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Segorbe, Diócesis de Tarazona, Diócesis de Zaragoza.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Provincia de Alicante, Provincia de la Coruña, Provincia de Lugo, Provincia de Murcia, Provincia de Pontevedra, Provincia de Valencia.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Burgos, Diócesis de Coria, Diócesis de Gerona, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Zamora.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Zamora, Diócesis de Segorbe, Diócesis de Tarazona, Diócesis de Zaragoza.

estará abierta en la Secretaría de este Instituto desde el dia 1.º á las 15 ultimas del proximo mes de Setiembre y en las horas de diez de la mañana á dos de la tarde en los 40 primeros dias; á las mismas horas y de cuatro á siete de la tarde en los cuatro siguientes, y en el último hasta las doce de la noche. La matricula se hará con arreglo á las prescripciones siguientes: 1.º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere: Primero. Presentar una instancia solicitándolo en papel del sello 9.º, acompañada de la partida de bautismo que acredite que el aspirante ha cumplido 10 años de edad. Segundo. Ser aprobado en un examen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, que son: Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada. Lectura. Escritura. Principios de gramática castellana con ejercicios de ortografía. Principios de aritmética. 2.º Los que deseen matricularse presentarán por sí ó por medio de otra persona una papeleta arreglada al modelo que acompaña á este anuncio, en la que bajo su firma expresen qué asignaturas se proponen estudiar con arreglo al orden de años establecido en el art. 2.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1861, que es como sigue: PRIMERO AÑO. Gramática castellana y latina: primer curso de dos lecciones diarias. Doctrina cristiana é historia sagrada: un curso de tres lecciones semanales. Principios y ejercicios de aritmética: tres dias á la semana. SEGUNDO AÑO. Gramática latina y castellana: segundo curso de dos lecciones diarias. Nociones de geografía descriptiva: un curso de tres lecciones semanales. Principios y ejercicios de geometría: tres dias á la semana. TERCER AÑO. Ejercicios de análisis y traducción latina y rudimentos de lengua griega: leccion diaria. Nociones de historia general y particular de España: tres lecciones semanales. Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive: leccion diaria. CUARTO AÑO. Elementos de retórica y poética: leccion diaria. Ejercicios de traducción de lengua griega: tres dias á la semana. Elementos de geometría y trigonometría rectilínea: leccion diaria. Lengua francesa: leccion diaria. Esta asignatura podrá estudiarse en cualquiera de los otros años siempre que se lleve lo prevenido en la prescripcion 11. QUINTO AÑO. Psicología, lógica y filosofía moral: leccion diaria. Elementos de física y química: leccion diaria. Nociones de historia natural: tres lecciones semanales. 3.º La papeleta arriba citada deberá estar suscrita tambien por el padre ó encargado del alumno; y si estos no residieren en Madrid, por persona domiciliada en él, la cual anotará en la cédula las señas de su habitacion. 4.º Los que procedan de otros establecimientos harán solicitud en papel del sello 9.º, acompañada de certificación expedida por el Secretario y visada por el Director del mismo establecimiento, en la que consten los estudios que tiene probados. 5.º Son las honorables con arreglo á disposiciones especiales para cada caso los estudios hechos en las escuelas dirigidas por el Gobierno, en los Seminarios conciliares, ó en países extranjeros; pero los segundos solo serán válidos para la carrera eclesiástica. 6.º Se permitirá á los alumnos, si sus padres, tutores ó encargados lo solicitaren, matricularse en menor número de asignaturas de las señaladas para cada año. 7.º Así en el caso anterior como cuando el alumno haya perdido alguna asignatura, se sujetarán á las reglas siguientes: En las asignaturas que comprendan más de un curso se guardará la rigurosa numeracion. Segunda. No podrá cursarse la historia sin tener probada la geografía; el estudio del latin ha de preceder al del griego, ámbos al de retórica, y las matemáticas á la física. Para el de psicología, lógica y filosofía moral se requiere tener completos todos los cursos de gramática ó los estudios matemáticos. 8.º Podrán estudiar los alumnos en enseñanza doméstica, ó sea en casa de sus padres, tutores ó encargados, las materias de segunda enseñanza, excepto las de quinto año por el orden que quieran, con sujecion á las reglas de la prescripcion anterior y á las condiciones siguientes: Primera. Tener la edad señalada en la prescripcion 1.ª Segunda. Matricularse en este Instituto, previo examen, para el primer año, de las materias de primera enseñanza elemental y abono del primer plaza de la matricula. Tercera. Estudiar bajo la direccion de un Profesor que sea Licenciado ó Bachiller en la facultad á que correspondan los estudios, Preceptor ó Regente de segunda clase en la asignatura respectiva, ó Cura párroco para la de doctrina cristiana é historia sagrada. El examen de que se habla en la condicion 2.ª podrá verificarse en este Instituto ó ante el Alcalde del pueblo de la residencia del alumno y un Maestro de primera enseñanza nombrado por aquel si en el pueblo no hubiere colegio privado. El acta de este examen, hecho con arreglo á lo dispuesto en la circular de 22 de Agosto de 1861 deberá traer el V.º B.º del Alcalde y acompañará á la solicitud de matricula. 9.º Los alumnos podrán cursar unas asignaturas en enseñanza domiciliar y otras en el Instituto ó Colegio á él incorporados, siempre que en cuanto al orden y número de ellos lo hagan con sujecion á las reglas establecidas en este anuncio. 10. Se podrán cursar los estudios de aplicacion de la segunda enseñanza simultáneamente con los generales. 11. En ningun caso se permitirá que el alumno se matricule en asignaturas que exijan más de tres lecciones diarias y una ó dos de ejercicios alternos. 12. Los alumnos que se matriculen en varias asignaturas pagarán por derechos de matricula 120 rs. si dos ó más de ellas son de estudios generales de segunda enseñanza; en otro caso abonarán solo 60. Los que se inscribieren en una sola asignatura abonarán 40 rs. 13. Los derechos de matricula se satisfarán en papel de matriculas y en dos plazos iguales: el primero al tiempo de solicitar la inscripcion, y el segundo antes de entrar en el examen de fin de curso. 14. Los alumnos que se matriculen en colegios privados ó enseñanza doméstica no pagarán segundo plazo á no ser que trasladen su matricula al Instituto. 15. La entrega del papel de matricula se hará con las formalidades prevenidas en el Real decreto sobre uso del papel sellado. Madrid 14 de Agosto de 1862.—El Secretario, Dr. Gonzalez Quintero.

Modelo que se cita en la prescripcion 2.ª INSTITUTO DEL NOVICIADO DE MADRID. Curso de 1862 á 1863. D. natural de... provincia de... años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen, cortas pendientes al año de la segunda enseñanza, mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de la misma. Vive calle de... núm... cuarto... y su fiador D... calle... núm... cuarto. Madrid... de... de 186 (Firma del fiador.) (Firma del alumno.)

Gobierno de la provincia de Barcelona. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Pontós, dotada en 2.500 rs. vn. anuales, por renuncia del que la obtiene. Los que se consideren con circunstancias para aspirar á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, contando desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, trascurrido el cual se proveyerá con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Barcelona 11 de Agosto de 1862.—Ignacio Llasera. 4328

Gobierno de la provincia de Granada. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Villa Nueva de las Torres, en esta provincia, dotada con el sueldo de 2.000 rs. anuales, se publica en este periódico oficial, á fin de que las personas que se crean con derecho á ella presenten sus solicitudes ante la corporacion municipal de dicho pueblo dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte. Granada 13 de Agosto de 1862.—Ignacio Mendez. 4330

Gobierno de la provincia de Málaga. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente de Piedra, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2.920 rs. pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes á dicho destino podrán presentar sus solicitudes al Alcalde de dicha Municipalidad en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio. Málaga 12 de Agosto de 1862.—Antonio Guevara. 4331

Alcaldía constitucional de Valera de Arriba. El Ayuntamiento que presido ha acordado la publicacion de la plaza de Médico titular de esta villa, creada con autorizacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya dotacion consiste en 300 rs. anuales cobrados del presupuesto municipal por la asistencia de las familias pobres. Lo que se hace saber por medio de este anuncio, á fin de que los facultativos que deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde su publicacion. Valera de Arriba á 11 de Agosto de 1862.—E. A. C. Pedro José Martínez.—De acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Martínez, Secretario. 4332

Alcaldía constitucional de Villar del Humo. Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo y con autorizacion del Sr. Gobernador segun expediente. Su dotacion consiste en 600 rs. anuales pagados de los fondos municipales por la asistencia de los pobres y las iguales en especie de trigo que haga con los vecinos, cuyo número es de 173, que ascenderán á unas 80 fanegas. La poblacion es de temperatura saludable. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual no serán oídas. Villar del Humo 9 de Agosto de 1862.—El Alcalde, Pedro Ruiz. 4337

Universidad literaria de Salamanca. Por Real orden de 23 de Julio último se ha dignado S. M. autorizar la creacion de un colegio de internos en el Instituto provincial de Cáceres; y conforme al reglamento general de 6 de Noviembre de 1861 debe proveerse en el mismo una plaza de Regente, dotada con el haber de 4.000 rs. anuales, habitacion, alimentos y asistencia facultativa. Para desempeñar este cargo se necesita: 1.º Tener 22 años cumplidos de edad. 2.º Ser de conducta intachable. 3.º Tener aptitud probada en las ciencias, filosofía y letras, habiendo recibido cuando menos el grado de Bachiller en artes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Instituto de Cáceres en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en el de Cáceres, en el Boletín oficial de esta provincia y en el de Cáceres, cuyo Director las remitirá á este Rectorado con su informe para elevarlas á la Direccion general de Instruccion pública. Salamanca 14 de Agosto de 1862.—El Rector, Tomás Belestá. 4335

Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO. La matricula de los estudios generales y de aplicacion de la segunda enseñanza para el año de 1862 á 1863

Por Real orden de 23 de Julio último se ha dignado S. M. autorizar la creacion de un colegio de internos en el Instituto provincial de Avila, y mandar al propio tiempo que se provea la plaza de capellan, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs., habitacion, alimentos y asistencia facultativa que debe disfrutarse segun el reglamento general de colegios de 6 de Noviembre de 1861.

Los aspirantes a ella deberán tener por lo menos el grado de Bachiller en sagrada teologia, cánones o filosofia y letras.

Los aspirantes presentarán al Director del Instituto de segunda enseñanza de Avila sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias del distrito, cuyas solicitudes se remitirán al Rectorado para elevarlas a la Direccion general de Instruccion pública.

Salamanca 14 de Agosto de 1862.—El Rector, Tomás Belestá. 4336

Por Real orden de 23 de Julio último se ha dignado S. M. autorizar la creacion de un colegio de internos en el Instituto provincial de Avila, y conforme al reglamento general de 6 de Noviembre de 1861 debe proveerse en el mismo una plaza de Regente, dotada con el haber de 4.000 rs. anuales, habitacion, alimentos y asistencia facultativa.

Para desempeñar este cargo se necesita: 1.º Tener 22 años cumplidos de edad. 2.º Ser de conducta intachable. 3.º Tener aptitud probada en las ciencias, filosofia ó letras, habiendo recibido cuando menos el grado de Bachiller en artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Instituto de Avila en el término de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el Boletín de esta provincia y en el de la ciudad de Avila, cuyo Director las remitirá a esta Rectorado con su informe para elevarlas a la Direccion general de Instruccion pública.

Salamanca 14 de Agosto de 1862.—El Rector, Tomás Belestá. 4336

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Avila. El día 20 de Setiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia la subasta de la recaudacion de las contribuciones por territorial é industrial y sus recargos, con sujecion á cuanto previene la instruccion de 20 de Agosto de 1859 y adiccion a la misma inserta en el Boletín oficial de la provincia de 14 del actual núm. 97, en el que igualmente aparece relacion de los pueblos con el importe de un trimestre, que en su totalidad asciende a reales vellon 4.505.070,68.

Al presentar proposicion es indispensable que se acompañe carta de pago ó certificacion que acredite haberse impuesto en la Caja de Depósitos el 2 por 100 de la cantidad por la que se haga la licitacion, sin cuya circunstancia no puede ser admitida.

Advertiendo que la recaudacion abraza todos los distritos municipales, y que esta es fácil por la docilidad de los pueblos. Modelo de proposicion.

D. M. de T., vecino de..., enterado de las condiciones que determina la instruccion de 20 de Agosto de 1859, hace proposicion, por el plazo desde el primer trimestre de 1859 hasta fin de 1865, á la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de la provincia de Avila (ó de los distritos municipales que se quieren suabastar), bajo los premios que se fijan, acompañando en garantía el certificado del próvio depósito que está prevenido.

Para toda la provincia. Premios en la territorial á..., por 100. Idem en la industrial á..., por 100.

Para distritos determinados. Distrito ó distritos municipales de..., con los premios de..., por 100 en la territorial, y de..., por 100 en la industrial. Avila 14 de Agosto de 1862.—P. S., Andrés Carramolino. 4332

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Ciudad-Real. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Villavicencio, Administrador que fué en el año de 1824 de Rentas de esta provincia, para que por sí ó sus herederos, si hubiere fallecido, ó persona competente autorizada, se presente en la Tesoreria de Hacienda pública á efectuar el ingreso de 631 rs. 18 céntos, que le resulta de alcance por la cuenta de la Administracion de la renta del papel sellado del año de 1824, segun declaracion del Tribunal de Cuentas del Reino de 5 de Julio de 1855; pues en otro caso, y transcurridos los tres llamamientos que previene el art. 125 del reglamento de dicho Tribunal de 2 de Setiembre de 1859, procederá esta Administracion en el expediente en armonia al art. 120 del mismo reglamento.

Ciudad-Real 4 de Agosto de 1862.—P. S., Ramon E. Florez. 4167—2

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José María Cenils, Contador que fué en el año de 1837 del establecimiento de minas de Almadén, para que por sí ó persona autorizada al efecto, se presente en la Tesoreria de esta provincia á efectuar el ingreso de 271 rs. 50 céntos, que resultó alcanzado por las cuentas del Tesoro de ingresos y pagos del mes de Marzo de 1837, segun declaracion del Tribunal de Cuentas del Reino de 9 de Agosto de 1861; pues en otro caso proseguirá esta Administracion en el expediente al tenor de lo preceptuado en el art. 126 y siguientes del reglamento de dicho Tribunal de 2 de Setiembre de 1859.

Ciudad-Real 4 de Agosto de 1862.—P. S., Ramon E. Florez. 4168—2

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Tarragona. Conforme á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en su orden fecha 29 de Junio último, se sacan á pública subasta las obras de albañileria, carpinteria y cerrajeria que han de verificarse en la Casa-Aduana de esta capital, propiedad del Estado, el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en los estrados del Gobierno de provincia, ante el lmo. Sr. Gobernador, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano del Juzgado de Hacienda, en cuyo acto estarán de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, á los que deberá sujetarse estrictamente para la ejecucion de las expresadas obras, sin perjuicio de que si alguna ó más personas que deseen interesarse en la subasta quisieren enterarse anteriormente, pueden hacerlo en la Administracion.

El tipo de la subasta será el de 3 7/8 rs. 75 céntimos, para los que se harán las proposiciones en pliegos cerrados, incluyendo en ellas carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de los mismos de Tesoreria el 10 por 100 de aquella suma, cuyos depósitos serán devueltos concluida la subasta, quedando solo existente el de la persona que hubiese hecho la proposicion más ventajosa y que no retirará hasta concluidas como ejecutadas bajo las condiciones establecidas en los pliegos de que queda hecho mérito; advirtiendo que el pago se verificará tan luego como las obras estén ejecutadas y resulten hechas con todas las reglas del arte.

Aunque la relacionada subasta se anunció para el día 6 del corriente en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, no pudo llevarse á efecto en vista de la equivocacion advertida en el acto sobre haberse fijado como tipo de ella la cantidad de 3.914 rs. 75 céntos, en lugar de la de 3.754 rs. 75 céntos, ó sean 160 rs. menos en que fueron presupuestadas dichas obras, cuya diferencia consiste en el importe de los derechos de formacion de presupuesto y reconocimiento de las mismas, que son de cuenta del remanente; por lo que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido disponer la referida nueva subasta subsanada aquella involuntaria equivocacion.

Tarragona 12 de Agosto de 1862.—Ramon Garcia Jimenez. 4333

Secretaría de la Direccion del Colegio Naval militar. Relacion de los pretendientes aprobados de este colegio á quienes corresponde el ingreso en el mismo como aspirantes en Enero del año próximo, previo examen que deben sufrir el 15 de Noviembre inmediato, con expresion de los premios para las vicisitudes que puedan ocurrir con arreglo á lo dispuesto en el reglamento, á los cuales se les ha dado el correspondiente aviso, en cumplimiento á la Real orden de 8 de Marzo del año último.

LISTA PRIMERA. D. José María Dueñas y Ramirez. Carlos Villalonga y Vega Verdugo. Francisco de Paula Marquero y Solís.

LISTA TERCERA. D. Ignacio de Castro y Garcia. Francisco Hernandez de Alba y Serrano. Herenegildo Montalvo y Rodriguez. Miguel Basauri y Almirich. Joaquin Vales y Rodriguez.

LISTA CUARTA. D. Juan Montemayor y Abreu. Tomás Mayor y Furio. Salvador Montaner y Vega-Verdugo. Fernando Bringas y Azpicueto.

LISTA QUINTA. D. Francisco Javier Salazar y Lopez Dávalos. Eduardo Vargas y Fernandez de Angulo. Roberto Berrozabal y Withe. Francisco Recur y de Sola.

LISTA SEXTA. D. Ignacio Fernandez Flores y Reguera. Arturo Fernandez de la Puente y Patron. Prevenidos para las vicisitudes que puedan ocurrir.

LISTA PRIMERA. D. José Luis Hernandez Pinzon y Balloras. Gabriel del Campo y Monfort. Manuel Paez y Romero. Alejandro Alvarogonzalez y Alvarogonzalez. Eduardo Falide y Arderius. José Agustín Lobaton y Aranda. Manuel Boado y Montes. Eduardo Maldonado y de la Peña. Luis Ibañez y Valera. Manuel Morgado y Pita da Veiga. José de Ibarra y Autran. Francisco Grandallana y Zapata.

LISTA TERCERA. D. Augusto Jimenez y Lora. Eduardo Nuñez de Haro y Alarcon. Federico Lopez y Figueredo. Pedro de Sarga y Molina. Modesto Salazar y Moró. Jesús María Valderrain y Muñoz. Guillermo Vives y Fraguat. Victoriano de la Muela y Brodet. Joaquin María Gomez de Barrada y Salvador. José María Gomez de Barrada y Salvador. Francisco de Paula Gomez y Cervero. Genaro Gallos y O'Naghen. José María Brandariz y Rato. Narciso Rich y Martinez. Juan Burquez y Zaforteza. Juan Ortigosa y Zozalla. Manuel Colomer y Allende. Rafael Pavía y Savignone. Adolfo Solaz y Crespo. Tomás Bosquet y Lostau.

LISTA CUARTA. D. Juan de la Herrán y Puebla. José Camerino y Gomez. Rafael Rodriguez de Vera y Rodriguez. Juan Brethel y Alberti. Joaquin Cejalvo y Alcántara. Francisco Cardona y Perez. Victor Sola y Tejada. Adolfo Matat y Sorribes. Jerónimo Albarracín y Perez de Vargas. Enrique Fernandez Villaverde y Garcia de Rivero. Rafael Gaston y Gaston. Manuel Godínez y Mihura. Pedro de Piedra y de la Torre. Manuel Garcia y Losada. José María Gonzalez y Campuzano. Nicolás Allende Salazar y Muñoz.

LISTA QUINTA. D. Pedro Albi Descallán y Gual. Gonzalo Calvo y Mendez. Alberto Garcia é Higueru. Gustavo Bueno y Blanco. José Iturralde y Fernandez.

No se ha citado ningun pretendiente de la lista segunda por no resultar vacantes de ella para el próximo semestre. La direccion que se ha dado á los avisos ha sido segun las noticias que se tienen desde las remisiones de los expedientes respectivos; pero como haya transcurrido algun tiempo, podrán estar algunas equivocadas y aquellos haber padecido extravío; si así sucediere, las personas interesadas se servirán rectificarlas, dirigiéndose al efecto á esta Secretaría de mi cargo.

Poblacion de San Carlos 13 de Agosto de 1862.—Francisco Ristori. 4337

Banco de Cádiz. Estado demostrativo de la situacion del mismo en el día 31 de Julio de 1862.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Total activo rs. vn. Items include Metálico en caja, Billetes en circulación, Existencia en barras de oro, Letras y pagarés en cartera, etc.

Por el Banco de Cádiz, el Subdirector, E. Laborde.—V. B.—El Comisario Régio, Pedro Victor.

Banco de la Coruña. Situacion del mismo en 31 de Julio de 1862.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Total pasivo rs. vn. Items include Capital desembolsado por el 100 por 100, Importe de los billetes emitidos, Importe de efectivo, etc.

Por el Banco de Cádiz, el Subdirector, E. Laborde.—V. B.—El Comisario Régio, Pedro Victor.

Banco de la Coruña. Situacion del mismo en 31 de Julio de 1862.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Total pasivo rs. vn. Items include Capital, Billetes emitidos, Fondo de reserva, etc.

Coruña 31 de Julio de 1862.—S. E. U. O.—El Tenedor de libros, Eladio Fernandez y Miranda.—El Director, J. B. Filgueira.—V. B.—El Comisario Régio, José Joaquin Barreiro.

Balance de la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Rs. vn. Items include Acciones, Efectos de cartera, Deudores, Caja, Capital, Cuentas corrientes, Depósitos, etc.

Valencia 31 de Julio de 1862.—El Interventor, B. Allet.—Por el Director, Pedro Cuisquer.

Sociedad de Crédito Valenciano. Situacion de la misma en 31 de Julio de 1862.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Rs. vn. Items include Acciones, Caja, Efectos a cobrar, Idem públicos, Deudores diversos, Capital, Imposiciones y depósitos, etc.

Valencia 1.º de Agosto de 1862.—El Administrador interino, Luis Cuñat.—V. B.—El Director de turno, Juan Diaz Pinto.

Provincia de Cáceres. Venta de bienes desamortizados.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 19 de Agosto de 1862, ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Prado y Escribano D. Luis Gonzalez Martinez, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de Madrid.

Provincia de Albacete. BIENES DEL ESTADO. Clero.—Finca rústica.—En término de Torrejón de la Calzada.

Número 587 del inventario.—Una dehesa denominada Valvedillo, término jurisdiccional de Torrejón de la Calzada, del Clero catedral de Coria. Linda a O. y M. con la dehesa de la Cañada, al N. con la de Hinojosa y senara de Concejo, y P. con Valvedillo de San Juan. Consta de 700 fanegas de marcao real (263,43 medida métrica), de las cuales 250 fanegas son de segunda calidad y las restantes de tercera. Contiene 19.600 encinas útiles. Sus servidumbres son dos caminos de travesía que dirigen desde Torrejón de la Calzada al Acebuche. Tasan los peritos el arbolado en 496.000 rs. y el suelo en 84.000, que hacen en conjunto 580.000 rs. en venta y 42.960 en renta. Produce 14.000 rs. anuales, en que está arrendada en redondo, y se capitaliza por esta cantidad en 315.000 rs., que es el presupuesto.

Núm. 582 del inventario.—Una dehesa denominada Barrobermejo, término de Coria, procedente del Cabildo catedral de la misma. Linda a O. con tierra de los herederos de D. Esteban Gutierrez y otras de particulares, al M. con tierra de D. Marcelo Zugasti, Pascual Valiente, D. Nicolás Hernandez y otros varios, al P. con tierra denominada la Pulgosa y al N. con tierra de Pascual Valiente y otros terrenos tambien particulares. Consta de 347 fanegas de marcao real (223,43 medida métrica), mitad cenenera de segunda clase y mitad de tercera, con 19.600 encinas de diferentes dimensiones y edades, pero de inferior calidad, que tasan los peritos en 428.200 rs. en venta y el suelo en 38.325 rs., que hacen en total 466.525 rs. en venta y 6.000 en renta. Tiene el servidumbre de un camino que en su centro se divide en dos, y va el uno á Casillas y el otro á la Pulgosa. Hay en ella una casa y una laguna en mal estado, propias de la dehesa. Se halla arrendada en 6.320 rs., por los que se capitaliza en 142.200 rs., adoptándose como presupuesto la tasacion.

Núm. 583 del inventario.—Una dehesa de pasto y labor, llamada Zarzoso, término de Coria, de la misma procedencia que la anterior. Linda por O. con la dehesa nombrada Rincón de Olivo y tierra de Felipe Moreno, al M. con la denominada Zarzoso y otra de D. Xosé Sr. Duque de Alba y de varios particulares, al P. con tierra del referido Sr. Duque y al N. con el rio Alagon. Es de 411 fanegas de marcao real (261,65 medida métrica) sin arbolado, las 30 fanegas de triguera y las restantes de cenenera, labrándose la tercera parte cada año. Tiene el servidumbre de un camino que la atraviesa por la parte que mira al rio y va al vado de Arageque por bajo del batan de D. Gándido Osuna, otro que va á la aceña de la viuda de D. Francisco Clemente y otro que la atraviesa y va á Herguera. Tasan los peritos en 186.700 rs. en venta y 9.133 rs. 33 céntos, en renta. Está arrendada en 16.000 rs. anuales, por los que se capitaliza en 350.000 rs., que es el presupuesto.

Núm. 622 del inventario.—Una dehesa llamada Baranca, término del pueblo de Hologuera. Linda por N. con hoja de Ceniceros, M. con dehesa de labor del Sr. Conde de la Oliva, por O. con la dehesa boyal y terreno llamado la Mediana, perteneciente á Riobollos, y por P. con la boyal de Hologuera. Consta de 494 fanegas de marcao real (310,09 medida métrica) de triguera y cenenera de primera, segunda y tercera calidad, arbolado de 278 fanegas, con 15.850 encinas de diferentes dimensiones, clases y edades, y hay en ella una casa, una laguna y un pozo de agua potable. La atraviesa un camino con direccion á Miravel. La tasan todos los peritos en 318.826 reales en venta y 9.900 rs. en renta. De esta finca solo se enajenan cuatro sétimas partes que pertenecen al Cabildo catedral de Coria, y por consiguiente son 282 fanegas, 3 celemines y un cuartillo, porque las tres sétimas restantes corresponden al dominio particular, hallándose por indivisas, resultando que la tasacion expresada de pertenencia de D. Carlos de la Torre es de 182.187 y 857 rs. en venta, capitalizándose la Administracion por su producto de 13.600 en 306.000 rs., que es el presupuesto.

Núm. 3.643 del inventario.—Una dehesa titulada de Zagalviento, término de Portaje, correspondiente á los propios de Puzosca. Linda por O. con camino bajero de Coria, arroyo del Charco del Lobo y Zagalviento, por N. con el rio Alagon, por P. con la dehesa de Zamarril, cuya linda continua con el camino de la Aceña del Olivar y en su lindón se encuentran varios mojones antiguos, los que van á morir al vado de Algodor, al M. con parte de la dehesa de Zamarril y parte del camino bajero de Coria. Es de cabida de 210 fanegas de marcao real (135,21,26,87,60 medida métrica), de inferior calidad, con 4.705 encinas de mediana clase. Se exceptúa de la venta una huerta titulada de Esparraguillo y Cachones que tiene á las afueras, por pertenecer á dominio particular. Afecta á la dehesa la servidumbre de dar paso al ganado que parte el pedazo de Cachorra por una cañada como se dice en el arroyo del Charco del Olivar, para el caso de necesidad bajar dicho ganado al abrevadero del rio Alagon. La tasan los peritos en 160.000 rs. en venta y 7.800 rs. en renta. Produce en 1861 13.255 rs., por los que se capitaliza en 298.257 rs. 50 céntos. Se subastó sin postor el 19 de Mayo último, y en su consecuencia ha acordado la Junta superior de Ventas en 18 de Junio próximo pasado que se repita el remate por la tasacion. Tambien tendrá efecto en Cáceres y Coria.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 19 de Agosto de 1862, ante el señor Juez de primera instancia y Escribano mencionados, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de Madrid.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios de la Cumbre.—Finca rústica.

Núm. 3.685 del inventario.—El monte alto y derecho de apostar el que se erie en lo sucesivo en la dehesa titulada Castrejon, término y finca de los propios de la Cumbre. Linda al N. con Catrejoncillo, al S. con Caneliron, al E. con Valdehonduras y al O. con el rio Tamuja. Consta de 403 fanegas de marcao real (260,00 medida métrica), cuyo suelo es de dominio particular, enajenándose las encinas que contiene en número de 16.000, en buen estado de fructificar, y el criadero que abraza 200 fanegas. Sus aprovechamientos consisten en las hechas y maderas en todas las épocas del año, y el de hecharla en la temporada de montera que se disfruta con ganado de cerda. La atraviesa el camino de Trujillo á la Cumbre, y existe en ella la fuente llamada de Castrejon, que conserva agua todo el año. Tasan los peritos el monte, criadero y derecho de apostar el que se produzca en lo sucesivo, en 56.000 rs. en venta y 2.240 rs. en renta. Produce el año anterior 1.200 rs., por los que se capitaliza en 27.000 reales, sirviendo de tipo para la subasta la tasacion. Tambien tendrá efecto en Cáceres y Trujillo.

Provincia de Albacete. Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, para el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 19 de Agosto de 1862 ante el señor Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

Núm. 1.936, 2.007, 2.008 y 2.009 del inventario.—Una dehesa de pastos denominada Arteseros, en término de la ciudad de Alcaraz, procedente de sus propios, de cabida 1.605 fanegas, equivalentes á 1.424 hectáreas, 41 áreas, 32 centiáreas y 45 milímetros. Linda S. D. Pedro María Moranon, M. la aceña Madre Regadera y las casas del Jardín, P. Doña Micaela Baillo y los Prados de Bao-Blanco, y N. jurisdicciones del Bonillo y Lezuza y los Prados de la venta de Segovia; á esta dehesa la atraviesa una vereda Real, un camino Real y varios vecinales, los cuales no se han incluido en la medida de esta finca. Tambien ha sido eliminada la propiedad particular enclavada en dicha dehesa, la cual tiene tres abrevaderos de su propiedad, situados el primero en el puente de Bao-Blanco, otro en la fuente de la Puera y el otro en el Bodo de la Pumarera. Produce mata paria, cenbro, sabinas, romero, tomillo y jara. Tambien contiene á la parte del S., á un extremo, algunos pimpollos de pino carrasco y marañás; predomina el romero. Produce de renta anual 552 rs. segun el inventario, y ha sido tasada por los peritos, tomando en cuenta el valor del matedo, en venta en la cantidad de 128.400 rs., y en renta en 4.012 reales; y habiendo sido capitalizada en 12.420 rs., servirán de tipo para la subasta los 128.400 rs. de su tasacion.

Núm. 1.05 del inventario.—Una dehesa de pastos con monte bajo y algunos carrascos, denominada carrascal de Alhama, en término de la ciudad de Chinchilla, procedente de sus propios, de cabida 280 fanegas, equivalentes á 25 hectáreas, 77 áreas y 78 centiáreas. Linda S. camino que conduce de Alhama á Pétrola, M. Don Tadeo Barruero, P. tierras de Orna y N. camino que de Alhama conduce á Orna. Su pasto alguna atocha, mata rubia y tomillo, predominando la mata rubia. Dentro del perímetro de esta dehesa se halla una propiedad particular de D. Aquilino Ruiz. No tiene renta reconocida. Los peritos le han señalado la de 800 rs. anuales. Ha sido tasada en 20.000 rs., en cuya cantidad se halla embobido el valor de las carrascas, y capitalizada en 18.000 rs.; y siendo aquella mayor, servirá de tipo en la subasta.

1.º No se admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fueren rematadas dichas fincas, que se adjudicará al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 4 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve veces cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856. 3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Los de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que disponen las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855. 4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina. 5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. 6.º A la vez que en esta capital tendrán lugar otros remates de fincas de mayor cuantia que se celebrarán en Chinchilla y Alcaraz. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

NOTAS. 1.º Se consideran como bienes é corporaciones civiles los propios, beneficencia é instruccion pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. 2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem.

Albacete 5 de Julio de 1862.—Manuel Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Carlos Apolinario Fernandez de Sousa y Luna, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III, Comendador de la de Isabel la Católica, Auditor de Guerra y Magistrado de la Audiencia territorial &c.

Por el presente segundo edicto se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Vicente Crego Vidal, carabino retirado en la villa de Puenteareas, á fin de que queriendo hacer uso del que les asista lo verifiquen en este Tribunal en el término de 20 dias; bajo apercibimiento que pasados que sean se dará al expediente el trámite que corresponda, y las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Coruña Julio 31 de 1862.—Carlos Apolinario F. de Sousa.—Domingo Antonio Sanchez. 4307

D. Eugenio Perea, Juez de Hacienda de la provincia &c. Por el presente se cita, llama y emplaza por primero y último término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno á D. José Novoa y Plá, natural de Oviedo, vecino que fué de esta ciudad, soltero. Fiel de los derechos de consumos de esta capital en el año de 1832, y de edad de 25 años, cuya seña personal son: estatura sobre cinco pies, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, color blanco con una cicatriz en la frente y otra por bajo de la barba, para que dentro del citado periodo se presente en este Juzgado á hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado en causa seguida en union de otros consortes por excesos en el desempeño de su destino; apercibido que de no verificar su presentacion se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en S. J. de Agosto de 1862.—Felipe Viñas.—Por mandado de P. S., José María Batalla de Alcala. 4324

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palencia, referendada del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se sacará á pública y doble subasta por término de 20 dias las fincas siguientes: Seiscientos cepes con 22 pies de olivo, término de Casarrubios del Monte y sitio camino de la Dehesilla, linda tierra de Don

Pedro Mediano, olivar de Manuel Fernandez y viña de herederos de D. Manuel Monros, tasada la cepa á un real; 18 olivos á 60 rs. y los cuatro olivos pequeños á 20 rs., y todo importa 1.760 rs.

Otra viña de 80 cepas en el puntal del Monte, linda otra de Jacinto Manzanque, D. Juan Manuel Menor y Antonio Heranedo Calvillo, á dos reales cada cepa, de los que se deducen 300 rs. de censo sobre el suelo, quedando de valor 4.300 rs.

Juzgado de la Dirección general de Administración militar.— Por este tercer y último edicto se cita, llama y emplaza a Raimunda Sallubi, alias Troca, vecina de Manresa, para que en el término de nueve días se presente en el cárcel de dicha ciudad o en la de esta corte a disposición de este Juzgado para responder a los cargos que como encurridora la resultan en la causa que se le sigue sobre robo de 350 sábanas perpetrado en el almacén de utensilios de Manresa; pues si así lo hiciera se la oír y administrará justicia en lo que la tuviere, y no verificándose continuará la causa en rebeldía, y la parará el perjuicio que haya lugar sin más citarla ni emplazarla. 4334

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de Agosto de 1862, el Sr. D. José María Sanz, Juez de paz del distrito de la Audiencia de esta corte, encargado interinamente de primera instancia de Palacio, habiendo visto este incidente promovido por Paulina Granell, y en su representación por su mentor ad litem el Procurador D. José María y Morayta, sobre que se le declare pobre para litigar con D. José Royo, de este domicilio, en reclamación de varios ropas.

Resultando que dicho curador solía ser el otro de su escrito de 22 de Abril último se declaró pobre a dicha menor para litigar con D. José Royo.

Resultando que conferido traslado por término de seis días a la parte demandada, no hizo uso de él.

Resultando que en 30 de Mayo se la declaró en rebeldía, continuándose las actuaciones con los estrados de este Juzgado.

Resultando que proseguido el traslado para que el Promotor fiscal del Juzgado y representante de la Hacienda pública, estos lo evacuaran, manifestando era necesario acreditarse la Paulina Granell su cualidad de pobre, no solo con la información de testigos, cual había ofrecido sino trayendo certificado de la contribución que pagase;

Considerando que recibido este incidente a prueba, dentro de su término ha justificado la Paulina Granell el extremo que se proponía, según resulta de las tres declaraciones de los testigos presentados, en las cuales afirman de una manera positiva el estado de pobreza en que se encuentra aquella.

Considerando que comunicada nuevamente este incidente al Promotor fiscal y representante de la Hacienda pública evacuaron los traslados apoyando su primer dictamen acerca del extremo de si pagaba alguna contribución y por qué concepto la mencionada Paulina Granell.

Considerando que para mejor proveer se acordó y se dirigió oficio al Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia a fin de que remitiese certificación que acreditase el extremo pretendido, lo que se ha verificado constando que no satisface contribución por ningún concepto.

Visto lo que disponen los artículos 169 y 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, S. S. por ante mí el Escribano de joy que debía declarar y declaraba a Paulina Granell, pobre en el sentido de la ley, a quien se la ayude y defienda en tal concepto, disfrutando de los beneficios que le concede el art. 184 de la propia ley, entendiéndose todo con la cualidad de por ahora y sin perjuicio del oportuno reintegro en su caso y tiempo.

Fijase los oportunos edictos en los parajes de costumbre de esta corte, los que se publicarán además en la Gaceta oficial y Diario de Avisos de la misma con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1483 y 1490 de la misma ley.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. S. de que yo el Escribano del número doy.—José María Sanz.—Cipriano Martínez.

La sentencia inserta corresponde a la letra con su original existente en el expediente a que se refiere, de que doy fe y a que me remito.

Y para que conste y se publique en la Gaceta oficial, según en la misma se ordena, firmo la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1862.—Cipriano Martínez. 4338

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Court-Journal anuncia como muy probable el casamiento del Príncipe de Gales con la Princesa Alejandra, hija mayor del Príncipe Cristian de Dinamarca. Este es hijo del Duque de Schleswig-Sonderburg-Glücksburg y heredero presunto del Trono dinamarqués a la muerte del Rey actual Federico VII.

Según la Gaceta de Augsburgo se ha remitido últimamente por el Gobierno bávaro al Ministro de Prusia la manifestación de aquel, concerniente al tratado de comercio franco-prusiano, la cual ha sido comunicada al mismo tiempo a las Cortes de Stuttgart, Darmstadt, Wiesbaden, Hannover y Cassel.

Asegúrase que Baviera rehusa en dicho documento su aprobación al tratado, y se confirma, según las últimas noticias de Stuttgart, que Wurtemberg seguirá en breve igual conducta.

Parece que Sajonia se ha propuesto servir de mediador entre Prusia y Austria con motivo de este asunto.

La Gaceta de Viena anuncia que en el dictamen de la comisión de Hacienda de la Cámara de los Señores consta que el capital de la Deuda austríaca ascendía en Octubre de 1860 a 2.360.236.856 florines, cuyos intereses importaban 112 millones de florines. En el presupuesto de 1862 el crédito consagrado para el servicio de los intereses es de 112.666.380 florines, de los cuales 12.238.620 corresponden a la Deuda flotante, y 3.339.460 a la del reino Lombardo-veneto.

Con referencia a noticias de Trieste, fecha 7, indica la Presse de Viena que se envían de Dalmacia auxilios pecuniarios bastante considerables a los montenegrinos. Últimamente se habían librado de Ragusa 3.000 florines en dinero, la cual constituye un rasgo extraordinario de generosidad puesto que aun se ven en los arrabales de Ragusa las ruinas de las casas incendiadas por los montenegrinos hace 50 años.

Las Autoridades de Trieste adoptan disposiciones para impedir que los montenegrinos se fraccionen en partidas y cometan excesos en aquel país. Los refugiados serán desarmados, acuartelados y mantenidos cuando sea necesario a expensas del Gobierno, de manera que se evite todo género de vagancia peligrosa.

Austria, según dice la Gaceta de Trieste, se prepara con objeto de hacer frente a lo que pueda ocurrir, procurando aumentar el armamento de sus fortalezas en las provincias del Imperio y especialmente en Damalacia.

Un corresponsal del periódico francés Le Pays escribe desde Ajaccio que la escuadra de evoluciones del Mediterráneo fundó el 6 en aquel golfo, compuesta de seis navios de línea: Bretagne, Redoutable, Algeciras, Alexandre, Donawerth y Castiglione y un aviso de vapor el Caton. El Vicealmirante Rigault de Genouilly, cuyo pabellón ondea en el Bretagne, tiene a sus órdenes los Contralmirantes Labrousse y Lacapelle. Se proponía terminar la inspección de sus buques y completar la instrucción de sus tripulaciones con una serie de maniobras, para las cuales se presta maravillosamente el espacio inmenso que se extiende entre los dos brazos del golfo.

La Conferencia reunida en Constantinopla ha resuelto que los turcos evacúen las cinco fortalezas que ocupan en el interior de Servia y conserven solamente la de Belgrado. Esta decisión se halla conforme con el tratado de París, el cual no podía ser infringido en aquella reunión.

CRONICA EXTRANJERA.

M. Kuhlman, hijo, ha inventado un nuevo procedimiento para la fabricación del ácido azoico del comercio. El procedimiento a que nos referimos consiste en

producir la reacción del ácido de los cloruros de manganeso sobre azoatos de sosa, obteniendo por este medio cloruros de manganeso y de ácido nítrico.

Estos nuevos resultados, dice, consisten en la utilización simultánea de los dos principios constitutivos del cloruro de manganeso. He hecho patente, en virtud de numerosos experimentos, que la mayor parte de los cloruros descomponen los nitrosos a una temperatura poco elevada, y que el ácido nítrico pasa con frecuencia al estado de ácido hyponitroso y de oxígeno sin que se obtenga producción alguna de cloro, y teniendo cuidado no más que de operar con materias secas.

El químista Ábraham Geber, a últimos del siglo VIII, halló el primero del ácido azoico, al que llamaba agua disolvente. Lo obtenía destilando una mezcla de vitriolo de Chypre, de nitró y de alumbre.

En el siglo XII Alberto el Grande describió de nuevo con suma precisión la preparación del agua disolvente; mas, impulsado por la manía, generalizada ya entre los sabios de aquella época, de cambiar a cada instante el nombre de las cosas, sin duda para embrollarlas más, la bautizó con el nombre de agua prima, o agua filosófica en el primer grado de perfección.

Lo más importante fué sin duda el haber indicado al mismo tiempo las principales propiedades del agua prima, especialmente las de separar el oro de la plata y de oxidar los metales.

En el siglo XIII Raimundo Lullio, otro alquimista, dió al agua disolvente de Geber y al agua prima de Alberto el Grande el título de agua fuerte, e inventó el nitró dulcificado, es decir, una mezcla de ácido azoico y de espíritu de vino, de la que se apasionó violentamente la medicina de la época.

El nitró dulcificado produjo tanto ruido, dió origen a tantas acaloradas discusiones en favor y en contra de sus virtudes específicas, y con tal ocasión se repitió tantas veces el nombre de Raimundo Lullio con respeto ó con menosprecio, que se concluyó por considerar a aquel alquimista como el Cristóbal Colón del ácido azoico, cuando no era en rigor más que su Americano Vesputcio.

Bazile Valentin indicó en el siglo XV los medios de confeccionar el agua fuerte que la industria y las artes empleaban como disolvente. Sometía al efecto el nitró (azoto de potasa) a la acción del ácido sulfúrico concentrado bajo la influencia de cierta temperatura.

En el siglo XVIII recibió el agua fuerte los nombres de espíritu de nitró, ácido de nitró y ácido nítrico. Por aquel tiempo se obtenía destilando una mezcla de nitró y de arcilla, y hasta la época del químico Scheele, esto es, hasta 1774 se le confundía con otro ácido del óxido (el ácido hyposulfúrico).

En 1783 Cavendish fijó las proporciones de los principios constitutivos del ácido nítrico (como se le llamaba entonces), y Lavoisier, perfeccionando el trabajo de Cavendish, dió a la misma sustancia el título de ácido nítrico, lo que no debía, como hemos visto, ser todavía el último que había de recibir.

Este ácido no existe en la naturaleza en estado de libertad; los compuestos salinos de que forma parte son muy poco numerosos puesto que no se conocen hasta ahora en la superficie de la tierra más que los azoatos de cal, magnesio, de potasa, de sosa y de amoníaco. Nace también en épocas tempestuosas bajo la influencia del rayo; por eso las lluvias arrastran de las altas regiones atmosféricas azoto de amoníaco y aun azoto de cal.

Este hecho nada tiene de extraordinario, puesto que Cavendish manifestó que una serie de chispas eléctricas que comunican con una mezcla de oxígeno y de azote húmedos, da origen siempre a la producción de alguna cantidad de ácido azoico.

El ácido azoico ordinario, tomado en su estado de pureza, es un líquido incoloro, de olor desagradable y que desde un ligero humo blanco al contacto del aire: es muy sápid, en extremo corrosivo, ataca profundamente los tejidos orgánicos, aun a la temperatura ordinaria, y colora de amarillo las materias animales. Concentrado, llega a ser a veces uno de los venenos más violentos y uno de las sustancias de su uso más general en la industria y en las artes.

Se hiela bajo los 50 grados y entra en ebullición sobre los 65: exhala entonces vapores blancos ligeramente colorados por un poco de ácido hyposulfúrico procedente de su composición parcial.

Al influjo del calor blanco se transforma por completo en oxígeno y en azote, al del calor rojo en oxígeno y en ácido hyposulfúrico.

La luz solar obra sobre él del mismo modo y le colora de amarillo.

El agua fuerte del comercio, conocida más comúnmente por agua secunda, es el ácido azoico con mezcla de agua, y marcado 26 grados.

En fin, el ácido azoico cesa de humear al contacto del aire tan pronto como se le mezcla agua por la mitad de su peso.

recogiéndolo al paso al cañon de su fusil. Al hallarse a distancia de 100 varas y los espantosos rugidos de la oscuridad, se detuvo, arrastró su fusil, lo colocó sobre sus hombros, y envolviéndolo la mano en un trozo de su camisa, se retiró a su casa.

Al siguiente día sus vecinos recogieron tres pieles; habian encontrado la osa muerta cerca del lugar del combate, y notado que la bala le había atravesado el vientre y las entrañas.

Para dar una idea del valor y sangre fría de Boulton, debemos añadir que después de haber vaciado los ojos de la osa, no arrojó al suelo su cuchillo, sino que le envainó.

—Asegúrase, dice el Courrier des Etats-Unis, que existe en los bosques que se extienden a lo largo de los lagos Saint-Clair y Huron una tribu o familia de indios salvajes de un aspecto sumamente extraño y de una especie fenomenal y desconocida. Es una tropa de siete a ocho personas, dos de ellos hombres, una de que no sean varones de otra especie, una mujer ó hembra y tres ó cuatro niños ó pequeños seres. Los hombres son de elevada talla, flacos, pero dotados de fuertes músculos; la mujer es de estatura baja, y los niños parecen de 10 a 16 años. Todos se hallan cubiertos de pelo, y la mujer y los niños, al igual que los hombres, tienen el rostro cubierto de barba erizada como la de ciertos monjes del Brasil.

Uno de los hombres tiene el cráneo desnudo y la barba blanca. La cabeza de los individuos de que se ha hecho mención es muy voluminosa en comparación del cuerpo, el vientre enorme, sus patambros y tienen los brazos desmesuradamente largos; todos estos caracteres presentan los Endamenes de la Australia, de Borneo y de Nueva Guinea, que constituyen el punto de transición entre la especie humana y los cuadrumanos.

De donde procede aquella tribu? Nadie lo sabe. Dos meses hace próximamente que fué descubierta por algunos cazadores indios que iban a llevar pieles a Monteclemente, a una frentena de millas de distancia hacia el O. Ocho días después se la encontraba en las cercanías de Puerto-Huron.

Más tarde habían subido aquellos individuos hacia Saginaw, en las márgenes del río Shiwassee. Por todas partes por donde pasan, infunden el espanto, irreflexivo é infundado sin duda alguna, pues no se halla justificado por ningún hecho real y positivo culpable que pueda imputárseles: sin embargo, se les considera como autores de rapiñas cometidas en algunas aldeas, de donde han desaparecido cabezas de ganado y animales domésticos.

Ciertos puntos, como de los cuales han pasado, ocurren sucesos muy singulares que llaman en alto grado la atención de los habitantes. Así en una aldea cerca de la Peer casi todos los perros murieron en una noche; por otra parte enforcadas las vacas huyeron a través de los campos y selvas. Algunos días después, 25 millas más lejos, se agotó la leche de las cabras y los murciélagos volaron en pleno día. En resumen, parece que desde el momento de la aparición de aquellos extraños personajes, el país que recorren es visitado de alguna hechicería.

Existe una parroquia a orillas del lago Huron, en que la campana de la iglesia repicó por sí sola durante la noche: a la mañana siguiente se les vió divertirse en las aguas durante una tormenta espantosa, y llegar en seguida a nadar a una pequeña isla. Los campesinos se armaron con fusiles y salieron en su persecución en barcos; mas en vano, pues cuando saltaron en la isla ya habían desaparecido los individuos que buscaban. Las hojas de los arboles de los solos, a través de los cuales habían pasado, aparecieron marchitas como a fines de otoño.

Los que han visto a tan extraños seres, dicen que se arrastran como serpientes, corren como gamos, nadan como peces, y en caso de apuro se desvanecen como sombras. En una palabra, es una aparición extraordinaria; la superstición, como es natural, toma cartas en el asunto y el terror cunde por todas partes. Las poblaciones se ponen sobre las armas, y se organizan batidas en algunos distritos para dar caza a la banda maldita. Hasta ahora no se ha conseguido sin embargo acercarse a ella: los perros-corredores que lanzan en su persecución no pueden darla alcance, tanta es su velocidad en el correr.

En la región toda de los lagos se celebran meetings frecuentes con el fin de ponerse de acuerdo acerca de los medios más adecuados para purgar al país de «la familia del diablo, como se la llama. Es probable que desapareciera del mismo modo que apareció sin que se sepa el camino por donde haya huido, como se ignora el que sigue para llegar al país.

MADRID.

—Según informes de personas competentes, dice uno de nuestros colegas, la máquina segadora usada hace algún tiempo en la vega del Tajo, ha estado a razón de dos fanegas de tierra de 500 estadales, de 11 pies de cada uno de estos, por hora, con tal perfección y limpieza, que al ver sus efectos unos ganaderos que tenían contratada la rastrosía, amenazaron a los labradores con rescindir la obligación si la máquina había de hacer toda, porque no quedaba espora alguna que aprovechar el cultivo de cada fanega se ha graduado a razón de 5 y medio reales.

En noticias de Guadalajara se afirma que algunos labradores entredados calculan que la máquina, bien manejada y atendida por animales de gran fuerza, puede segar a la día de 60 a 70 fanegas de tierra bien preparada.

—La Santa y Real Hermandad de María Santísima de la Esperanza, villa de San Martín, celebrará mañana en la Real iglesia de S. Isidro un solemne fiesta de instituto a su soberana Patrona en el misterio de su gloriosa Asunción. Con este motivo habrá por la noche gran Salve, asistiendo ámbos días una brillante orquesta dirigida por el maestro D. Victoriano Baroca.

—Habiendo fallecido D. Miguel Baraitbar, individuo de la sociedad filarmónica de Nacionales veteranos, sus restos mortales serán conducidos a la mansión de los muertos hoy a las ocho de la mañana.

La comitiva se reunirá en la iglesia de Santo Tomás, y se dirigirá al cementerio de la puerta de Atocha.

ALICANTE 14 de Agosto.—Los trabajos de exploración de aguas del río Seo empiezan a dar los resultados apetecidos que auguran el éxito feliz que con tanto fundamento se esperan.

La galería que forma el corte transversal del cauce del río donde según hemos dicho en las reseñas, que periódicamente informamos al público de los progresos de las obras brotaban filtraciones que hacían correr el agua en toda la extensión del suelo, acabó de aparecer una hermosa fuente que arroja sobre un pie cúbico de agua por segundo y que se precipita en sonora y cristalina cascada en la galería recta que sirve de salida a las aguas para depositarse en las acequias del riego.

La satisfacción que este suceso ha producido en todos los trabajadores de aquella comarca es indudable. La galería a que nos referimos apenas cuenta una extensión de 16 metros; y como debe continuarse en un trayecto de ciento sesenta y tantos, ya podrán calcularse por los primeros indicios cuáles serán los definitivos resultados.

Luego que terminen las obras de fábrica que hoy se practican y la limpia del azud que continúa con una actividad extraordinaria, cuyas operaciones darán libre curso a todas las aguas existentes, se procederá a practicar el aforo de todas ellas. (El Comercio.)

SEVILLA 13 de id.—Sociedad Filarmónica sevillana.—Cumpliendo esta Sociedad con lo que previenen sus estatutos, y deseando contribuir en cuanto le sea posible al adelanto del arte musical a que dedica sus esfuerzos, invita a los compositores españoles a que tomen parte en el certamen dispuesto con arreglo a las bases que se expresan en el siguiente Programa.

Sociedad, y las restantes tendrán a disposición de quien las requiera en el momento que se expidió al recibirlas; y si en los 15 primeros días siguientes al del concierto nadie hubiese solicitado retirárselas, pasarán al archivo, perdiendo el derecho de exigir las en lo sucesivo.—El Presidente, el Conde del Aguila.

VIZCAYA.—Portugalete 14 de id.—En esta villa, con motivo de las funciones dispuestas por su Ayuntamiento, se celebró el gran número de batallas concertadas que de aquí, ofreció el día de ayer el aspecto más bello y encantador que recuerdan sus habitantes. Ya desde la mañana circulaban por los muelles, calles y plaza grandes grupos de gentes, en cuyos semblantes se reflejaba la buena disposición con que se hallaban de participar de la fiesta, grupos que iban en aumento con la afluencia de los habitantes de los pueblos vecinos, y muchos bilbaínos que por una y otra orilla de la ribera concurrían los coches del servicio público y carruajes particulares. La concurrencia era inmensa, grande la animación, cuando a las cuatro de la tarde se presentó el espacio y elegante vapor Nerion en su segundo viaje de Bilbao con un lleno completo de pasajeros.

La plaza se hallaba empavada con vistosas banderolas y con una larga línea de faroles a la veneciana que con otros debían iluminar el baile campestre de la noche, ofreciendo el conjunto un magnífico golpe de vista. Los cohetes y chupinazos hendían y rasgaban los aires. A la una se esperaba la regata anunciada, y que no tuvo lugar, por la concurrencia que amorguó algún tanto el entusiasmo general que renabía.

A las cuatro y media de la tarde la plaza se hallaba atestado de gentes cuando se presentó en ella una vaca de las ganaderías que pastan las yerbas de los altos montes de Triano, brava, de buen trapío y pocas libras, que divirtió mucho dando sendos revolones a los aficionados y no aficionados algo torpes en no dejarle espedita la carrera que seguía en sus diversas evoluciones. Felizmente no hubo más que revoluciones por la loable costumbre de sacar los novillos empujados.

Terminada esta función dió principio la de la cueca, situada sobre el río en el ángulo más saliente del muelle, y después de muchos saltos y chumbos (como aquí decimos), consiguió el premio un muchacho de Santurce que desde el principio dió muestras de grandes disposiciones de equilibrio. Es indescribible el golpe de vista que ofrecía en aquellos momentos Portugalete; más de tres ó cuatro mil almas extendidas sobre ambos muelles, plaza, campo de la Iglesia y ocupando los balcones y ventanas de las casas que dan al mar, formaban un panorama encantador.

El embarque de los pasajeros que se llevó el vapor Nerion, al que salieron algunos por no hallar lugar, entretuvo algún tiempo la concurrencia que apenas se conocía hubiese disminuido, quedando llenos los pasos y paza, donde se bailó largamente al son del tamboril hasta la oración, en que se empezaron a encender las luces de faroles a la veneciana. A las ocho y media se presentó la música de aficionados, y dió principio el baile campestre, en el que se redujeron a un número de tres o cuatro, contrándose al mismo tiempo el salón de la Casa consistorial lleno de señoras y caballeros, que había sido también invadido en los primeros momentos por una multitud de gentes que imposibilitaban allí el baile hasta que ya se consiguió restablecer el orden. Una noche serena y apacible contribuyó al buen éxito de la fiesta. (Irurabal.)

DISCURSO

LEIDO A LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES POR EL SR. D. JOSÉ SUBERCASE EN SU RECEPCION PÚBLICA.

Señores: Al hacer uso de la palabra en este recinto y en ocasión tan solemne, es muy sensible carecer de las dotes oratorias que concepto necesarias para expresar dignamente mi gratitud por el gran honor que me dispensa esta Real Corporación admitiéndome en su seno; gratitud tanto más profunda, cuanto más distante creí estar de merecer tan señalada distinción. En todo caso, la investidura honrosa que voy a recibir haré que adquiere nuevo aliento y redoble mis esfuerzos, procurando seguir a los sabios que la compeñen, siguiendo sea trabajosamente, en los grandes servicios que están llamados a prestar al adelanto de las ciencias, y por consiguiente al progreso de la humanidad.

Obligado, señores, por los estatutos a mostrar algunos momentos vuestra benevolencia, me sentí impelido a discurrir acerca del mismo tema que ya en otra ocasión desahucé, haciendo una breve exposición de los inmensos adelantos obtenidos en las ciencias y sus aplicaciones, y fijando la consideración en el poderoso auxilio que para ello reciben de las que por excelencia se llaman exactas.

Mas han sido desde entonces tan autorizadas las voces cuyos elocuentes ecos han resonado en este sitio, trazando la historia de ese progreso, haciéndole ver que el genio del hombre ha conseguido llevar a una gran altura, y en ocasiones casi rozar el tejado de las nubes, que en sus arcos la naturaleza, que para no incurrir tal vez en repetición de una parte de lo que expusieron, parece mas oportuno tratar ahora de alguno de los estudios que han ejercitado la inteligencia humana, sin que haya podido alcanzar el fin que deseaba.

Como ejemplo nos detendremos breves instantes en la historia de la ciencia que se ocupa en la investigación de las leyes que rigen el movimiento y la resistencia de los fluidos; porque éstas de las que han gastado, por decirlo así, las fuerzas de muchos de las generaciones de los hombres, sin que después de todo hayan podido obtener una solución completa de los diferentes problemas que son de su dominio.

Extraño pudiera parecer a primera vista que esta ciencia esté aun rodeada de tinieblas, cuando reúne circunstancias que deberían hacerla brillar con vivísima luz. Efectivamente, las necesidades sociales que dependen de aplicaciones hidráulicas son tantas y tan importantes, que aun si conocieramos aquellas leyes haya sido preciso tratar de satisfacerlas desde la más remota antigüedad; sin embargo, en el momento de ocuparse de ellas, y no hay nación, provincia, ciudad ó particular cuya prosperidad ó bienestar no dependa en gran parte de esa ciencia.

Si es preciso conducir el agua a nuestras habitaciones, guardarnos de sus estragos, mover poderosos artefactos que alivien nuestra debilidad, embellecer las ciudades, templar su ardoroso ambiente, trasportar productos de provincia a provincia ó de una nación a otra, es necesario, so pena de exponerse a grandes desastres, tener principios seguros que nos sirvan de guía. El conocimiento de las leyes que rigen el curso del agua, a través de los terrenos pedregales, y por consiguiente en los manantiales naturales, en los pozos artesanos y absorbentes, en el saneamiento de terrenos, en los filtros, es del mayor interés para la agricultura y para la industria, ya sea para aprovecharlas, ya para desembarazarse de ellas. Gran número de problemas relativos a la navegación, y entre ellos la forma más ventajosa de las carenas de los buques, no pueden prescindir de él si han de tener la conveniente solución. Y sea que se trate del interesante problema del movimiento, resistencia ó desviación de los proyectiles en el aire, sea que se trate de transmitir la acción de este, después de comprimido, a largas distancias, de su acción en las máquinas, de la conducción de gases, de la elevación de grandes torres expuestas a los vendavales, es forzoso conocer las leyes del movimiento y resistencia de los fluidos aeriformes.

Si las ocasiones de observar y experimentar, y por consiguiente de llegar al descubrimiento de aquellas leyes, son tantas, tan frecuentes y tan distintas, pudiera no obstante haber faltado tiempo para alcanzar el deseado fin, a causa de ser muy recientes las primeras aplicaciones hidráulicas; mas no es así. Hace 33 siglos se inauguraban en Egipto trabajos de navegación y riego de tal magnitud, que no dejn duda de que debieron ser precedidos de otros en menor escala. Trabajos tales que, de ser conservados con esmero, hubieran originado una profunda modificación en muchas de las relaciones sociales que hoy existen, y que emprendidos con los recursos de nuestra época absorberían la atención de todas las naciones, siendo motivo de grandes esperanzas para muchas y de no pequeños recelos para otras. Los innumerables trabajos que se han ejecutado en las inundaciones del Nilo, hacían de aquel país un prodigio de fertilidad, también son un notabilísimo ejemplo de trabajos hidráulicos en aquellos tiempos. No son menos los inmensos emprendidos en la China dos siglos ántes de la era cristiana, y continuados después para la unión de varios rios y la fácil comunicación entre las provincias del Imperio; el gran canal del Eufrates al Tigris, emprendido cinco siglos ántes de la citada era; los trabajos ejecutados por los griegos y romanos para el riego, navegación y abastecimiento de aguas; los magníficos trabajos de las repúblicas que hacen de algunas de las tres provincias dilatadas vegetales, admiración y encanto del viajero, dejan conocer que no es la proximidad de las primeras aplicaciones que ha impedido encontrar las leyes que debieron servir de segura guía para otras semejantes.

Los grandes nombres de Arquimedes, de Leonardo de Vinci, de Galileo, del inmortal Newton, de los Bernoulli, Euler, Lagrange y otros muchos, que hicieron de estas investigaciones un objeto privilegiado de sus estudios, hacen finalmente ver, que si no se han disipado las nubes que envuelven esta especie de conocimientos,

no ha sido por falta de inteligencias superiores que hayan procurado dar cima a semejantes empresas.

Si el tiempo para reunir observaciones, la frecuencia y diversidad de las ocasiones para hacerlas, y los hombres eminentes para discutirlos no han faltado, ¿cómo es que la hidráulica no ha progresado a la par de otros ramos del saber, cuando la aglomeración de esas circunstancias era tan propia para conseguirlo? La principal causa de esta aparente anomalía se encuentra fijando la consideración en la diversa índole de los conocimientos humanos.

Hay unos que, apoyándose en ciertas propiedades del tiempo y del espacio, creaciones puras de nuestra razón é independientes de toda experiencia, siguen con seguro paso una serie de razonamientos que conducen a consecuencias tan incontrovertibles como los principios de que parten. Así ha podido formarse el magnífico conjunto que presentan las matemáticas modernas, poderoso y aun indispensable elemento de progreso para todas las demás ciencias. Otros, no obstante, que necesitan apoyarse en datos deducidos de la experiencia, pueden adquirir un grado de perfección casi igual, porque esos datos tienen una certeza absoluta. Pero los que no están comprendidos en estas dos categorías necesitarían para llegar a igual altura el conocimiento de la constitución íntima de la materia, dato que el hombre está muy lejos de poseer. Y entre tanto, si han de obtenerse resultados que puedan utilizarse para el bien general, es forzoso buscar otros caminos distintos de los anteriores.

Es preciso observar con exquisito criterio los fenómenos que se presentan naturalmente al hombre, agrupándolos según su índole, examinar detenidamente las circunstancias de que van acompañados, y luego ver de encontrar su mútua dependencia. Es preciso también en otras ocasiones provocar fenómenos, fijando un programa de experimentos a priori, y procurando luego deducir de ellos consecuencias que puedan servir de norma en determinado género de aplicaciones. Por este camino, sembrado de escollos, se han encontrado asombrosos resultados en la mayor parte de las ciencias físicas y matemáticas; pero otras veces se ha tropezado con gravísimos inconvenientes, y se han hecho muy lentos progresos.

La hidráulica es uno de los ejemplos más notables de las inmensas dificultades que se presentan en este género de investigaciones para hacer brotar la luz entre el caos de numerosas observaciones y multiplicados experimentos, aparentemente contradictorios á veces, inexplicados no pocas, y en gran número de ocasiones interpretados erróneamente.

Si el mundo no fuera enteramente moderno: ni era posible establecer una teoría matemática que tuviera visos de alguna exactitud, en tanto que las demás partes de la mecánica racional no estuvieran muy adelantadas ó casi terminadas; así es que el único escrito relativo a la mecánica de los fluidos que nos queda de la antigüedad, y puede darnos idea del estado de la ciencia en aquella época, es el tratado *Isidribus humido* de Arquimedes, que floreció 287 años ántes de la era cristiana.

En ese tratado no examina más que el equilibrio de los cuerpos sumergidos en el fluido, deduciendo de los principios que consideró como confirmados por la experiencia. Estos principios se reducen a suponer que en un líquido las partes menos comprimidas tienen tendencia á separarse bajo el exceso de compresión de las que están contiguas, y que la acción ejercida sobre los cuerpos sumergidos se verifica según la vertical que pasa por el centro de gravedad de los mismos. Apoyados en ellos y en su superior inteligencia pudo fundar una teoría de los cuerpos flotantes, que aun es digna de consideración.

Si los progresos se redujeron durante los siglos en los progresos relativos al equilibrio de los fluidos, ó por mejor decir de los cuerpos sumergidos en ellos; y por más que no fuese difícil, después de lo que Arquimedes había demostrado, determinar su presión sobre el fondo y las paredes del recipiente que los contiene, fue necesario el trascurso de 19 siglos para que Stevin estableciese, en la obra que publicó en 1585, una teoría de este equilibrio, demostrando la paradoja hidrostática de que un fluido puede ejercer una presión mucho mayor que su propio peso, haciendo al propio tiempo ver cuánta era la presión sobre cualquier parte de una superficie plana ó curva, sirviéndose para ello del método de los límites.

En este largo intervalo son casi nulos los progresos de la ciencia que nos ocupa; porque si bien Heron y Cesibio, como un siglo después de Arquimedes, inventaron y pusieron en juego algunos máquinas hidráulicas muy ingeniosas, si bien los molinos de agua eran conocidos desde el tiempo de Mitridates, y se hicieron trabajos hidráulicos importantes, no se ve que aquellos descubrimientos fueran debidos más que á la casualidad, ó a una especie de tentativas. Tanto encontramos que en las construcciones de canales ú otras obras se guisan por principios más seguros; pues aun cuando los árabes, tan dedicados á las ciencias y a la construcción de canales de riego y abastecimiento de aguas, escribieron algo de hidráulica, y muy particularmente Alkindi, nada digno de llamar la atención se sabe que encontrasen en lo que se refiere al movimiento, sino lo poquísimo que se conocía en el tiempo de Vitruvio y de Frontino; y en cuanto á la hidrostática, no hicieron más que repetir lo que acerca de la flotabilidad de cuerpos y sumergidos en un líquido había ya establecido Arquimedes.

Es verdad que Frontino, que entre los antiguos es el que más ha dificultado las cuestiones relativas al movimiento de las aguas y al caudal que suministran saliendo por diferentes orificios, vislumbraba la influencia que tienen en el gasto de estos ciertos disposiciones, mas no supo determinar teorica ni experimentalmente el cuánto de esa influencia, y menos fijar reglas positivas para los diversos casos que suelen ocurrir en la práctica. Por eso se le ve anunciar que aquel gasto debe calcularse, no solo por la superficie, sino que también por la altura del depósito sobre la boca de salida, sin fijar, no obstante, reglas que pudiesen servir para su exacta apreciación. Sin embargo, esta aseveración era importante y nueva para su época; y aunque parezca sencilla, ha sido olvidada en muchas ocasiones por autores y prácticos más modernos.

Podemos, por consiguiente, asegurar que en el tiempo trascurrido desde Arquimedes a Stevin no pudo conseguirse otra cosa que pasar de una teoría bastante elemental y relativa al equilibrio de los cuerpos que actúan sobre un líquido, á otra que tenía por objeto determinar las leyes del equilibrio del mismo líquido cuando está encerrado en un depósito; por lo que hacía á las leyes del equilibrio de los fluidos sometidos á un sistema cualquiera de fuerzas, y á las que rigen su movimiento y las resistencias que encuentran en él, nada absolutamente se había averiguado que pudiera fundarse en principios seguros.

Pero qué mucho que esto aconteciese, cuando todos los ramos del saber humano que habían crecido en este siglo de las luces, en el que se ha dado un gran paso en la ciencia, no se han limitado a un sistema de nivelaciones, sino que emplearon en las nivelaciones un sistema capaz de hacer apreciar con la suficiente exactitud muchas de las causas que influyen en el citado movimiento! Los métodos usados por los romanos y por los árabes, lo mismo que los seguidos en los trabajos posteriores, eran demasiado elementales para conseguir aquel objeto; y hasta que Ponce de Léon en 1674 puso en práctica otros más propios para conseguirlo, con motivo de los proyectos de conducción de aguas á Versalles, y hasta que pudo emplearse el nivel que le sirvió para determinar la altura de las montañas, no se había establecido acerca del descenso de los graves por diferentes planos inclinados.

No es pues de extrañar que el gran Galileo incurriese en notables equivocaciones al tratar del movimiento de los fluidos, no obstante que entre otros importantísimos trabajos y descubrimientos se le debe la primera teoría general del equilibrio de los fluidos y de los cuerpos sumergidos en ellos, deducida del principio, que le es propio, de las velocidades virtuales. Así es que al tratar del movimiento de las aguas por los canales y rios, con motivo del informe que se le pidió por el Gran Duque de Toscana acerca de varias reformas proyectadas en el río Bisenzio, emitió entre algunas ideas luminosas otras tan equivocadas como las de suponer que en dos canales de igual altura de caída pero de distinta longitud sería igual la velocidad aunque el uno sea muy corto y el otro muy largo. Prueba es esta muy clara de la ninguna idea que tenía de las resistencias que encuentran las aguas en su curso, y de su gran influencia en el movimiento de los fluidos establecido acerca del descenso de los graves por diferentes planos inclinados.

No obstante esta confusión y atraso de los conocimientos hidráulicos, se llevaban á cabo, tanto en Italia como en Holanda, numerosos trabajos que debían servir para ilustrar la ciencia; y se ve un siglo ántes de esta época á Leonardo de Vinci, si no inventar completamente las esclusas de compuertas que tan gran revolución debían causar en la navegación interior, por lo mismo perfeccionar la idea y hacerla practicable, al paso que también se ocupaba del estudio de algunos fenómenos hidráulicos tales como los que se refieren al movimiento oblicuo que adquieren las moléculas en ciertos casos con tal perspicuidad, que las observaciones hechas más recientemente con medios que no podía disponer aquel eminente Ingeniero confirman muchas de sus apreciaciones, y ponen de manifiesto que son una causa notable de resistencia en la conducción de aguas por cañerías y canales. Pero lo cierto es, á pesar de todo, que en tiempo de Galileo, ó sea hacia mediados del siglo XVII, la ciencia del movimiento de los fluidos no

por orificios muy pequeños, encontró el principio que hoy lleva su nombre, inaugurando por consiguiente esa ciencia. Este principio fundamental que se basaba en la observación y en las leyes que sobre el descenso de los gases había establecido Galileo, no pudo, sin embargo, ser demostrado rigurosamente por Torricelli, y se contentó con presentarlo como un resultado experimental al fin de su tratado de *Motu naturaliter accelerato*, publicado en 1643. Al mismo tiempo, confirmando con sus observaciones las ideas de Galileo sobre el peso del aire, probando que ese peso era efectivamente la causa del ascenso del agua en las bombas inventadas y puestas en uso 48 siglos ántes y midiendo finalmente el peso de la atmósfera con el barómetro que inventó, estableció las primeras bases que habían de servir en el sucesivo para buscar las leyes del movimiento y resistencia de aquel fluido.

Algo más de dos siglos han transcurrido desde esa época: en ellos han adquirido todas las ciencias y artes inmenso desarrollo; las aplicaciones que tienen relación con el movimiento de los fluidos se han multiplicado, y han hecho ver cada vez más palpablemente la necesidad de perfeccionar su teoría; los recursos de la análisis más sublime, tan necesarios en estas investigaciones, son extraordinarios, y las diligencias que se han empleado para contribuir a este progreso, tan lejos de disminuir los estudios relativos a la hidráulica, han formado empeño en perfeccionarla, sirviéndose de sus propios y admirables descubrimientos, y aun debiendo alguno de estos al afán de resolver cuestiones que a esa parte de la mecánica se refieren. Numerar las teorías que se han tratado de aplicar, los experimentos que han tenido lugar, los aparatos inventados para efectuarlos y la ocasión con que se han empleado, sería empresa que necesitaría un grueso volumen, y que estaría ligada con el progreso de las matemáticas puras, de la mecánica y de las ciencias de gran número de artes. La sola conmemoración de los hombres que, ya con sus teorías ya con sus experimentos, han rendido tributo en casi todas las naciones a esta especie de estudios, sería larguísima; semejante historia detallada y seguida de las reflexiones oportunas creemos que tendría grande utilidad para el adelanto futuro de la ciencia. Mas aun suponiendo que nos creyésemos con fuerzas para hacer un trabajo de esta especie, no sería esta la ocasión oportuna, y habríamos de concretarnos a reseñar rápidamente las principales tentativas que se han hecho para adelantar la ciencia en este período de tiempo.

Al recorrer esta serie de trabajos, encontramos en primer lugar los de Newton, descolando sobre los de sus contemporáneos y abriendo nuevas sendas para sus sucesores, como en todos los demás ramos del saber en que ocupó su gran genio; pero fue poco afortunado en sus teorías y demostraciones que trató de sujetar los fenómenos relativos al movimiento y a la resistencia de los fluidos; hecho que bastaría para hacer patentes las inmensas dificultades que rodean a semejante clase de estudios. Sus primeras observaciones sobre la salida por orificios le dieron un resultado muy distinto del obtenido por Torricelli; pero bien pronto fue esto ocasión de examinar y estudiar la estructura de la vena fluida, y dar las primeras ideas sobre este fenómeno. Sin embargo, la demostración que luego quiso dar del teorema de Torricelli no se fundaba en hipótesis admisibles, ó por mejor decir, las que estableció sobre la *caja*, eran opuestas a uno de los principios fundamentales del equilibrio de los fluidos. Por primera vez también estudió la resistencia de estos deduciendo que era proporcional a la superficie y al cuadrado de las velocidades; pero obtenía dicho resultado apoyándose en dos teorías, de las que la menos defectuosa suponía a los fluidos compuestos de corpúsculos completamente libres é incapaces de comunicarse su acción a los inmediatos en un choque.

Después, en un largo período, no se encuentran más que esfuerzos aislados, teóricos ó experimentales, dirigidos a confirmar ó combatir estas ideas, pero que en último análisis siempre producen alguna luz ó nuevos hechos que explican hasta cierto punto el estado de la cuestión en su tiempo, recogiendo y analizando todos los hechos anteriores y añadiendo algunas observaciones suyas, presentó por primera vez en 1783 una teoría general del equilibrio y del movimiento de los fluidos, que hizo cambiar el aspecto de la ciencia, y fué un poderoso auxilio para sus posteriores progresos. Tan notables resultados pudo conseguirlos aplicando el principio de la conservación de las fuerzas vivas, debido a Huygens, y combinándolo con el del paralelismo de las curvas. Mas como nunca se le ocurrió pensar en la existencia de un golpe a la perfección, apreció mal la proporcionalidad de la fuerza, particularmente cuando había cambios repentinos de velocidad. Poco aceptado aún el principio de las fuerzas vivas por no haber recibido una demostración rigurosa, y dejando algo que desear los resultados y demostraciones de Daniel Bernoulli, trataron de completar y mejorar sus teorías Maclaurin y Juan Bernoulli, apoyándose únicamente en los principios generales de la mecánica; pero fueron poco felices, y dejaron todo su brillo y originalidad al trabajo que trataron de combatir ó mejorar.

Entre tanto, el espíritu de abstracción que se dio de hacer depender todos los problemas hidráulicos de la resolución de algunas ecuaciones, se iba apoderando más y más de los célebres matemáticos que tan poderosamente contribuyeron al progreso de la análisis, por que encontraban en esas cuestiones un vasto campo en que desarrollar todos sus conocimientos; así es que habiendo tratado la mayor parte de los geométricos, con motivo de la figura de la tierra, de encontrar las leyes generales del equilibrio de los fluidos en el caso que todas las partículas estuviesen en equilibrio, se le ocurrió a Euler, y habiendo conseguido Clairaut establecer la fuerza, y habiendo considerado diferentes espas concéntricos y homogéneos, se pensó en deducir de ellas las que correspondían al movimiento. El conocido principio de D'Alembert facilitó este tránsito, y en su ensayo sobre una nueva teoría de la resistencia de los fluidos publicado en 1752 presentó las ecuaciones rigurosas del movimiento de los mismos, ya sean comprensibles ó incomprensibles, ya elásticos. Pero perteneciendo estas ecuaciones a las conocidas con el nombre de diferencias parciales, y no habiendo adquirido aún toda la generalidad que ellas merecían, eran susceptibles, Euler, que puede considerarse como el verdadero creador de ese cálculo, es el que en realidad estableció las primeras fórmulas generales del movimiento de los fluidos, fundadas en las de su equilibrio, y redujo toda la mecánica de las mismas a una simple cuestión de análisis.

Notable era el grado de abstracción que había conducido a estos resultados, pero no tanto que prescindiese de tomar en consideración algunas de las leyes que distinguen esencialmente a los fluidos de los cuerpos sólidos, y en particular la de la igualdad de presión en todos los sentidos; así es que siempre quedaban separadas las cuestiones dinámicas de las hidrodinámicas. No satisfecho con esta separación Lagrange, quiso en su siempre célebre *Mecánica analítica* descartarse de toda consideración especial de los fluidos, y el principio de que se sirvió para conseguir su objeto fué el de las velocidades virtuales, debido a Galileo, teniendo además que recurrir al cálculo de las variaciones, que tanto había contribuido a desarrollar. Pero a dónde condujeron estos esfuerzos de una análisis en la que despreciaba todo, no entraba para nada la consideración de las resistencias peculiares al movimiento de los fluidos? A unas ecuaciones que, según dice el mismo Lagrange, no consisten más que en la integración, pero esta es tan grande que hasta el presente ha sido preciso contentarse, aun en los problemas más sencillos, con métodos particulares, y fundados en hipótesis más ó

ménos limitadas. Hé aquí un resultado de los colosales esfuerzos de hombres tan eminentes como los que hemos nombrado, poco consolador por cierto para los que se ocupan de las aplicaciones.

La cuestión puramente teórica ha quedado después casi estacionaria; y ya no vemos más que mecánicos que, como Delaunay, siguen queriendo desprenderse de todo principio experimental y peculiar de los fluidos, y otros como Poisson y alguno muy moderno de no escaso mérito que a las leyes que rigen la mecánica de los cuerpos sólidos unen la que consideran como experimental, de la igualdad de presión en todos sentidos, pero quedándose en un punto de vista puramente racional.

Más que las necesidades sociales no quedan atendidas con estas abstracciones, y son demasiado apremiantes para esperar que a los ulteriores progresos de la análisis den los medios de integrar aquellas ecuaciones, que después de todo conducirían a resultados poco satisfactorios en la práctica, se hacía indispensable que, siquiera fuesen aproximadamente, se llegase a las leyes más fundamentales del movimiento y resistencia, sabiendo desde los hechos a las mismas leyes. Pero ya digamos anteriormente que esa marcha, además de ser lenta, está muy lejos de ser siempre segura; por el contrario, ofrece grandes dificultades, y requiere en los observadores esquisitez y en los cálculos exactitud, para que no se dejen de sentir algunas, que otra vez consecuencias erróneas, ó de una generalidad que no les corresponde.

No es, pues, extraño que Guélini, uno de los hidrólicos italianos que más se han distinguido por sus escritos y observaciones, emitiese ideas tan equivocadas como las que aparecen en su obra de la *medida de las aguas corrientes*, publicada en 1628, ni que más adelante, cuando ya había advertido parte de esas falsas ideas, aún dejase subsistir algunas en el tratado de la *naturaleza de los ríos*, publicado en 1697, tratado en que se hizo con su tratado de hidrodinámica, haciendo otras tantas consideraciones acerca de los fenómenos que dan lugar, pero persistiendo en el error de que las velocidades de las moléculas inferiores se aumentan con la presión de las superiores hasta la superficie.

La creación de la Academia de Ciencias de París, debida a Colbert, influyó poderosamente en el adelanto de la hidráulica por los esfuerzos de los que en ella se dedicaron a este estudio y a su práctica; y el primero que sentó un principio exacto acerca de la resistencia ocasionada por las paredes de un conducto fué el Académico Pitot, que algo más tarde, en 1732, inventó el tubo que lleva su nombre y de que tanto partido ha sabido sacar Darcy en estos últimos años para sus notabilísimos estudios sobre el movimiento del agua en las cañerías. La conducción de aguas de Versalles fué ocasión de interesantes observaciones, que hubieran hecho encontrar notables resultados a no ser por la multitud de causas de anomalías que encerraba el sistema de distribución, Bossut contribuyó no poco a introducir el agua del estudio experimental en las cuestiones de hidrodinámica y de hidrodinámica y con sus experimentos sobre el movimiento y la resistencia. Las más concluyentes de sus observaciones, y las que envuelven menos causas de error, son las relativas al movimiento por tubos; de ellas resulta el principio de que hay siempre una pendiente en la que, dada una velocidad inicial, se establece el equilibrio entre las fuerzas aceleratrices de la gravedad y las retardatrices producidas por la resistencia de las paredes.

Sin embargo, la primera fórmula del movimiento del agua en los cañerías, basada sobre la hipótesis de que la resistencia de las paredes es proporcional al cuadrado de las velocidades, al perimetro y a la longitud, se debe al Inspector general de puentes y calzadas, y Director de la escuela del mismo cuerpo, Chezy, que la hizo conocer en 1775. Poco después Dubuat contribuyó de una manera notabilísima con sus trabajos experimentales y teóricos al adelanto de la ciencia, y puede decirse que fundó la hidráulica de los Ingenieros con el tratado publicado en 1786; tratado que, cuando se publica, ya habían sido adelantados posteriores, siéndole será consultado con fruto. De las muchas consideraciones que dejó solo mencionaremos una exclusivamente suya, que ha sido confirmada sin dejar lugar a la duda con los recientes experimentos de Darcy, y estaba en contradicción con las ideas de la mayor parte de los físicos de aquella época, a saber, que la resistencia en las paredes es enteramente independiente de la presión. Pero está reservado al esquisito tacto experimental de Coulomb, unido a sus vastos conocimientos, probar por el raciocinio y por los hechos, que en los movimientos lentos es satisfactorio a los fenómenos que se presentan, igualando la resistencia a una función entera y racional de la velocidad compuesta de dos términos, de los cuales uno es proporcional a la velocidad y el otro a su cuadrado.

Omitiremos mencionar otros trabajos experimentales y algunos que tenían por objeto deducir consecuencias tan generales, adoptando como exactos é incontrastables cierto número de resultados de la experiencia que luego se introdujeron en fórmulas más ó menos bien establecidas para llegar a una hipótesis que ha sido analizada de la hidráulica, causa de los trabajos de Prony. Las investigaciones físicas matemáticas de este distinguido Ingeniero, relativas al movimiento de las aguas corrientes publicadas en 1804, causaron honda impresión en todos los que se ocupaban de estos estudios. En esa obra hace Prony una exposición completa de las fórmulas analíticas que encierran la solución general del movimiento de los fluidos; pone de manifiesto el error en que incurrieron los geométricos que se habían ocupado de esta cuestión, prescindiendo de la consideración de las resistencias que se oponen al movimiento, y llega a su vez a establecer una fórmula cuyos términos contienen coeficientes que hay que determinar prácticamente. Para obtener esta determinación elige y clasifica los mejores experimentos de Bossut, Couplet y Dubuat, y en vez de deducir valores aislados por cálculos parciales, opera sobre su conjunto, corrigiendo las anomalías, sirviéndose para ello de dos métodos que había ensayado y empleado Laplace en su *Mecánica celeste* con motivo de la figura de la tierra, y simplificando notablemente su uso por medio de constantes gráficas. Pocos años después de haber publicado el camino tratado por Prony, pudiendo disponer de un considerable número de datos exactos, quiso también determinar los coeficientes de esa fórmula, y halló valores algo diferentes. Mas esos trabajos, juntamente con otros, fueron tenidos en cuenta y discutidos por Prony en la obra que publicó en 1825, con una colección de tablas para facilitar los cálculos relativos al movimiento del agua, apoyándose en 167 experimentos, elegidos entre los mejores que se conocían.

Al mismo tiempo que se buscaban con afán las leyes que rigen el movimiento de las aguas corrientes, no traen el desdoro de encontrar las de la resistencia de los fluidos por causa de los obstáculos que encuentran en su camino, y vice versa. No intentaremos tan solo indicar esos ensayos más ó menos felices, por no molestar demasiado la atención de los que tienen la bondad de escucharnos; baste decir que Prony también se ocupó de esta cuestión en su *Nueva Arquitectura hidráulica*, mes no encontraba nada mejor que adoptar que la teoría de nuestro célebre D. Jorge Juan, juntamente con los experimentos del mismo que la confirmaban, igualmente que los efectuados en Inglaterra por Smeaton, en Francia por Borda; y en tanto grado se conformaba con esa teoría y esos resultados, que casi no hacía más que copiarla, al mismo tiempo que criticaba la que se le oponía, apoyada también en el resultado de experimentos ejecutados por

sabios tan autorizados como Bossut, D'Alembert, Condorcet, ¡Notable contradicción, atendidas las circunstancias y los hombres que mediaban en ella, y bastante para demostrar la dificultad de la cuestión!

Aunque en breves palabras, creó de mi deber en esta ocasión rendir un homenaje a la memoria del célebre sabio y gran marino que honra a nuestra patria, con tanta más razón que, si bien muy estimado su *Examen marítimo* y traducido a varios idiomas, apenas vemos aparecer su nombre cuando se refieren los trabajos que tienen relación con la materia de que nos ocupamos; y algún moderno y distinguido marino, si bien la cita es casi con desden. Concretándonos al objeto de que ahora discurremos, es preciso convenir en que él fué el primero que hizo conocer en aquella notable obra, publicada en 1771, la influencia que tiene el movimiento horizontal superpuesto en la resistencia que experimenta el fluido en sus experimentos que aumentaba con la profundidad. Y si la relación que dedujo de sus ensayos no era exacta, baste decir que los ejecutados con mucha posterioridad en Inglaterra por Bofay, al paso que confirman el aumento de resistencia con la profundidad, tampoco han servido para deducir con seguridad la ley de tal aumento por más que fuesen muchos en número y efectuados con recursos que no tuvo a su disposición D. Jorge Juan. El fué uno de los primeros que hicieron conocer la influencia de la densidad del fluido en la resistencia al movimiento de los cuerpos flotantes; ó cuando menos bien puede decirse que la hizo conocer simultáneamente con Bossut, D'Alembert y Condorcet. Fué el primero en hacer ver que la resistencia al movimiento de los buques se componía de varios términos, de los cuales uno, proporcional a la simple velocidad, podría omitirse cuando esta fuese grande, pero no así en el caso contrario. Y el primero también en manifestar que debía introducirse otro término proporcional a la cuarta potencia de esa velocidad, superpuesto al exclusivamente de la densidad del fluido. En una palabra, fué el primero en hacer patentes casi todas las circunstancias que influyen en la resistencia al movimiento de los cuerpos flotantes y especialmente al de los buques, dando pruebas de una gran perspicuidad en la manera de apreciar la influencia de cada una de ellas. Esto solo bastaría para poner en relieve, si fuese necesario, su gran talento y sus grandes conocimientos teórico-prácticos, y más cuando se considera que, a pesar de los esfuerzos posteriores, y a pesar de los maravillosos progresos hechos en la arquitectura naval y en el empleo de las máquinas, aun espera su solución el importante problema de la resistencia de las cañerías; y que, como dice Bourgois en la obra, digna de atención, que a fines de 1857 publicó con el objeto exclusivo de discutir este asunto, *tan interesante cuestión para el Ingeniero y para el marino no ha salido del dominio de la controversia*.

Volviendo a los trabajos de Prony, diremos que la incontestable habilidad de los experimentos que habían proporcionado datos tan exactos y seguros, y que de sus trabajos habían hecho clásicas, por decirlo así, en términos de que, pareciendo agotada la cuestión, se adoptaron con plena confianza por todos los Ingenieros. No trascurren sin embargo muchos años cuando ya D'Aubuisson hacia notar la considerable diferencia que la experiencia le había hecho encontrar en el gasto por cañerías respecto del resultado que debería obtenerse por las fórmulas. Además, no estaban estas apropiadas más que para el movimiento uniforme, del cual se separan las aguas corrientes en la mayor parte de los casos. En cuanto a la teoría del choque y resistencia, basta recorrer la exposición que el mismo Prony presenta del estado de la cuestión, para echar de ver la vacilación é incertidumbre que existía en su tiempo acerca de ella.

Grandes han sido los esfuerzos de los sabios y prácticos que posteriormente han venido para conseguir resultados positivos y seguros en las aplicaciones, y para obtener fórmulas que condujesen con suficiente aproximación a ellos. Los estudios casi simultáneos de Bélanger, de Prony, de Chezy, de Goussier, de Vauthier, y de Coriolis, permitieron relacionar de varios puntos interesantes relativos al movimiento permanente de las aguas. Navier, introduciendo la consideración de las fuerzas de adhesión con las paredes y de cohesión de unas moléculas con otras, han arrojado vivísima luz sobre las cuestiones hidráulicas. Darcy con su trabajo sobre el movimiento del agua por cañerías; Buisson con el no menos importante sobre las aguas corrientes y su medida; Poncelet, Darcy y otros muchos con sus teorías y experimentos sobre la resistencia de los fluidos, han hecho avanzar considerablemente nuestros conocimientos. Los trabajos de estos últimos años son tantos, tan distinta su índole y tan considerable el número de los que con sus escritos y experimentos han tratado en todos los países de ilustrar las materias que hemos indicado, que sería imposible resumirlos tan solo. Pero recordamos los progresos conseguidos, no por eso deja de ser cierto que un densa velo cubre aún la solución de gran parte de los problemas hidráulicos, y que la práctica se ve reducida a contentarse no pocas veces con meras aproximaciones, quedando expuestas en algunos a decepciones ó funestas consecuencias.

Si se ha de calcular la resistencia del agua, sea que vaya al encuentro de cuerpos sumergidos en ella, sea que estando en reposo estos se muevan, dato cuyo conocimiento es de la mayor importancia para la solución de una multitud de problemas de las resistencias que se oponen a la navegación marítima y fluvial, el no menos importante sobre las aguas corrientes y su medida; Poncelet, Darcy y otros muchos con sus teorías y experimentos sobre la resistencia de los fluidos, han hecho avanzar considerablemente nuestros conocimientos. Los trabajos de estos últimos años son tantos, tan distinta su índole y tan considerable el número de los que con sus escritos y experimentos han tratado en todos los países de ilustrar las materias que hemos indicado, que sería imposible resumirlos tan solo. Pero recordamos los progresos conseguidos, no por eso deja de ser cierto que un densa velo cubre aún la solución de gran parte de los problemas hidráulicos, y que la práctica se ve reducida a contentarse no pocas veces con meras aproximaciones, quedando expuestas en algunos a decepciones ó funestas consecuencias.

Si se ha de calcular la resistencia del agua, sea que vaya al encuentro de cuerpos sumergidos en ella, sea que estando en reposo estos se muevan, dato cuyo conocimiento es de la mayor importancia para la solución de una multitud de problemas de las resistencias que se oponen a la navegación marítima y fluvial, el no menos importante sobre las aguas corrientes y su medida; Poncelet, Darcy y otros muchos con sus teorías y experimentos sobre la resistencia de los fluidos, han hecho avanzar considerablemente nuestros conocimientos. Los trabajos de estos últimos años son tantos, tan distinta su índole y tan considerable el número de los que con sus escritos y experimentos han tratado en todos los países de ilustrar las materias que hemos indicado, que sería imposible resumirlos tan solo. Pero recordamos los progresos conseguidos, no por eso deja de ser cierto que un densa velo cubre aún la solución de gran parte de los problemas hidráulicos, y que la práctica se ve reducida a contentarse no pocas veces con meras aproximaciones, quedando expuestas en algunos a decepciones ó funestas consecuencias.

Si abandonando este camino acudimos para calcular esa resistencia a los innumerables trabajos teórico-experimentales que proporciona la Balística, observamos que una multitud de problemas de las resistencias que se oponen a la navegación marítima y fluvial, el no menos importante sobre las aguas corrientes y su medida; Poncelet, Darcy y otros muchos con sus teorías y experimentos sobre la resistencia de los fluidos, han hecho avanzar considerablemente nuestros conocimientos. Los trabajos de estos últimos años son tantos, tan distinta su índole y tan considerable el número de los que con sus escritos y experimentos han tratado en todos los países de ilustrar las materias que hemos indicado, que sería imposible resumirlos tan solo. Pero recordamos los progresos conseguidos, no por eso deja de ser cierto que un densa velo cubre aún la solución de gran parte de los problemas hidráulicos, y que la práctica se ve reducida a contentarse no pocas veces con meras aproximaciones, quedando expuestas en algunos a decepciones ó funestas consecuencias.

les tuvo presentes, entre otros, los experimentos de Metz de 1839 y 40; pero Saint-Robert, con posterioridad a este trabajo, y fundándose en los mismos experimentos de Metz, establece otra fórmula, en la que entra el cuadrado y la cuarta potencia de la velocidad con otros coeficientes distintos, y muy recientemente aun el Coronel de la artillería rusa Mayeff, teniendo presentes los trabajos anteriores, pero muy especialmente los ejecutados bajo su dirección por una comisión nombrada al efecto, y empleando aparatos eléctricos para recoger algunos de los datos esenciales de la cuestión, ha establecido otra fórmula, que también contiene la cuarta potencia de la velocidad; pero que comprobada con los resultados de la experiencia, da valores mucho más aproximados que la de Darcy, que se consideraba como la más satisfactoria. Todo lo cual hace inferir que aun hay que meditar y observar mucho para resolver completamente el problema. La teoría de la resistencia y del movimiento de los fluidos aeriformes por cañerías está también lejos de haber llegado a su perfección, y bastarían para probarlo los resultados obtenidos en el magnífico ensayo del monte Ceniz; después de tantos vaticinios funestos como se formaban acerca de la fuerza transmitida por el aire en largas tuberías, fundándose en las fórmulas generalmente usadas y en experimentos mal interpretados, ó a cuyas consecuencias se trataba de dar una generalidad que no tenían. Por otra parte, el notable estudio de Darcy sobre el movimiento del agua en largos conductos, y la analogía que se ha visto existir entre los fenómenos que presentan los líquidos y los gases en sus movimientos, en términos de poderse en ocasiones deducir las leyes de los unos de las de los otros, induce a creer que ciertos resultados que Darcy ha encontrado deberían tener aplicación en este caso.

Las concienzudas investigaciones de este distinguido Ingeniero han introducido inmensas mejoras en la teoría del movimiento por cañerías, en términos que, después de la que se refiere a la salida por orificios, puede considerarse como una de las más perfectas, y bajo el punto de vista práctico, capaz de dar resultados sumamente satisfactorios y aproximados a la exactitud. Mas bajo el punto de vista de la ciencia, aun deja que desear; y prescindiendo de otras observaciones que pudiéramos hacer, bastaría fijarse en una de las leyes experimentales más importantes entre las que establece, relacionada con las resistencias debidas a la viscosidad del líquido. Efectivamente, además de estar en contradicción con todas las ideas emitidas por Navier, Smeaton y Dupuit acerca de la ley que debe seguir esta resistencia, además de que no hay medio de darse cuenta de ella, en términos de que el mismo Darcy confiesa que no puede explicarla, todo induce a creer que en la expresión de esta resistencia está embobada otra, dependiente de las oscilaciones y movimientos orbitales de las moléculas del fluido que corre por la cañería, y que para poderla medir independientemente, y conocer su relación con los diámetros de las mismas, exige aun multiplicados y muy delicados experimentos.

Bien entendida discusión hecha por Boileau acerca de la medida de las aguas corrientes, examinando el resultado de sus experimentos y el de los ejecutados por otros observadores, ha demostrado que para darse cuenta del caudal de una corriente no es posible emplear con seguridad ninguna de las fórmulas que generalmente suelen servir para este objeto; y que si se quiere una medida exacta es preciso dividir la corriente, según su anchura, en varias partes, tomar en la vertical correspondiente a cada una de ellas diversas velocidades, y calcular el valor de una fórmula propia para deducir el caudal media entre todas estas. Así será necesario emplear el instrumento hidrométrico que se considere más exacto, y que además esté bien comprobado, si se quieren evitar errores de consideración.

Cuando la corriente es tal que permite emplear para la medida de su caudal vertederos, parece que podría haber seguridad en el resultado. Y efectivamente, hay medios de aproximarse a la verdad y evitar errores de tanto bulto como los que pueden originarse y se originan en el anterior; pero esto a una condición que sea completamente satisfactoria hay mucha distancia. Así vemos Ingenieros de gran mérito desear como poco exactas las últimas fórmulas propuestas por Boileau, no obstante los delicados experimentos en que las funda, al paso que otros las adoptan. Y así vemos que uno de los que muy recientemente se han ocupado de este asunto interesantísimo para el establecimiento de los artefactos hidráulicos, después de examinar y discutir los trabajos más importantes relativos a esta cuestión, y entre ellos los de Castel, Poncelet, Lesbros y Boileau, después de haber resaltar las causas de error que pueden haberse encontrado en los experimentos de estos autorizados hombres, después finalmente de procurar la conciliación de sus diferentes fórmulas y establecer una sencilla y de suficiente aproximación en la práctica, concluye diciendo: «Que no puede menos de expresar su sentimiento de que en la época actual está tan poco adelantada la hidráulica práctica, y particularmente que las leyes del gasto de agua por vertederos son tan poco conocidas».

Del mismo modo podríamos ir indicando otro sinnúmero de cuestiones en que la incertidumbre es mucho mayor. ¿Quién ignora la ardiente polémica y los numerosos escritos a que han dado origen los grandes desastres ocasionados en Francia por los desbordamientos de 1846 y 1856, y las distintas opiniones que sobre los medios de amoniar estos males se han emitido? Una de las consecuencias de esa polémica fué que llegase un momento en que casi estuvo de moda atomizar los diques longitudinales, y por el contrario ensalzar las trasversales. Y así como, en pocas palabras, se ha dicho, en la hidráulica es grande procura demostrar con razones de gran fuerza que el único medio eficaz contra esos desastres son los diques longitudinales, y que gran parte de los que servían de apoyo a los defensores de los diques trasversales se basaban en un error fundamental, cometido por el primero que sostuvo esa doctrina; viniendo a reforzar esa opinión el distinguido Ingeniero Comoy con sus recientes estudios sobre los diques longitudinales.

Pero omitiremos continuar esta enumeración, puesto que para conseguir el objeto que nos habíamos propuesto desde el principio de este discurso basta lo manifestado, y creemos que de estos antecedentes resulta: que el conocimiento de las leyes que rigen la resistencia y el movimiento de los fluidos deja aún mucho que desear; que bajo el punto de vista de la práctica se han obtenido resultados bastante satisfactorios en muchos casos, y en contrario fórmulas más ó menos empíricas, que usadas con criterio, dan una suficiente aproximación; pero que en otros muchos el Ingeniero queda entregado a una especie de instinto, fundado en analogías más ó menos acertadas, que nos pocos veces le ocasionan graves decepciones. Un bajo el punto de vista científico es mucho lo que falta hacer, siendo casi imposible llegar a priori a una teoría completa y general, porque no conocemos la naturaleza íntima de los fluidos y las leyes que rigen sus acciones moleculares; que es por consiguiente necesario aproximarse a este conocimiento, valiéndose de multitud de observaciones y experimentos delicados que cada vez proporcionan un nuevo dato y una nueva base, y que analizados, combinados, y vista su mutua dependencia, quizá conduzcan al fin deseado.

En el presente estado de los materiales acumulados hasta el día, examinados detenidamente, pudiera darse ya un gran paso; tal vez los trabajos de Hagenbach sobre la fuerza de adherencia, y los magníficos experimentos de Plateau sobre el equilibrio de los líquidos sin peso, unidos al singu-

lar experimento de la rueda de Aston, haciendo marchar un buque con notable celeridad por solo la adherencia de un disco con el agua, sirvan para acabar de determinar las leyes de la cohesión y de la adherencia, que tanta influencia tienen en las del movimiento y resistencias de los fluidos.

Esperemos que este momento no se dilate, y entre tanto esta Academia, compuesta de personas tan eminentes por sus conocimientos en los diferentes ramos del saber humano, no contribuirá poco al adelanto de la ciencia de que nos hemos ocupado, haciendo que se emprendan concienzudamente los estudios que en todas partes se siguen con afán, y consiguiendo que, como en tiempo de D. Jorge Juan, España no desmerezca en esta clase de trabajos. La ocasión no puede por otra parte ser más propicia, pues en la época de progreso en que se encuentra la nación, con tantos trabajos hidráulicos emprendidos y los que han de emprenderse, dirigidos por personas muy competentes, nada más fácil que imprimir la marcha que debe seguir en las observaciones, señalar los buques que falta llenar, y fijar la serie de datos que deben recogerse. El Gobierno no podrá menos de oír los votos de estas eminencias del saber cuando reclamen sus auxilios para obtener resultados que han de reportar grandísimas ventajas a todos los servicios públicos. Por otra parte, las corporaciones facultativas y científicas que tienen aquí sus representantes, pueden contribuir y cooperar con sus enseñanzas, y solo necesitan emprender con los recursos necesarios los experimentos que más se ligan con el servicio que les corresponde.

Ya la Junta de Estadística ha inaugurado una serie de trabajos hidrométricos que, seguidos con constancia, han de dar resultados de sumo interés. Las curvas de velocidades, que hemos tenido ocasión de examinar recogidas en muchos ríos de esta provincia en toda la anchura y por capas equidistantes del fondo, empleando diferentes instrumentos hidrométricos, forman en nuestro concepto un trabajo que no debía abandonarse, y que, por el contrario, debe procurarse perfeccionar cuanto sea posible. Ya dan mucha luz las citadas curvas acerca de la exactitud relativa de los diferentes aparatos hidrométricos, y dejan ver de un modo claro la variabilidad de las velocidades en una misma vertical, confirmando las indicaciones de Boileau y algunos otros experimentadores, de que no es la mayor en la superficie sino a una cierta distancia de esta.

Tales son los servicios que directa ó indirectamente pueden prestar a la ciencia y al desarrollo de las mejoras materiales del país los hombres eminentes que se han dignado asociarse a sus tareas; ¡ojá que se pudiera con más débiles fuerzas auxiliarse en sus investigaciones siquiera fuera en lontananza!—He dicho.

ANUNCIOS.

SE ARRIENDA POR TIEMPO DE SEIS AÑOS EL RANCHO denominado de Ayala, compuesto de 135 fanegas de tierra y el derecho a la octava parte pastos del cortijo de Cuartos, situado en término de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

El remate tendrá efecto el viernes 22 del actual, a las doce de su mañana, en Madrid en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez, calle de Santa Isabel, números 42 y 44, y en Sevilla en la casa de su Administrador, calle de la Rabeta, núm. 31, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.—Cárlos Llaguno. 4152—2

A FIN DE QUE CIRCULEN Y TENGAN LA PUBLICIDAD conveniente se expenden, al precio aproximado de su costo, las siguientes obras, impresas por acuerdo del Congreso de los Diputados:

Memoria descriptiva del Palacio del Congreso: edición de lujo, un tomo marca mayor, con láminas, 300 rs.

Mi viaje a las Cortes, esean Apuntes de D. Joaquín Lorenzo Villanueva sobre las sesiones secretas de 1810 a 1814, un tomo en rústica, 24 rs.

Colección de las sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823, un tomo en folio español en rústica, 30 rs.

Estadística y vicisitudes de las Cortes y de los Ministros desde 1833 a 1858, un tomo en 4.º prolongado con encuadernación a la holandesa, 20 rs.

Actas de las Cortes de Castilla: edición de lujo, folio español, encuadernación a la inglesa, por suscripción, y en las capitales de las provincias, 80 rs. cada tomo, de biendo publicarse dos cada año. Está encuadernado el primer tomo, y en prensa el segundo.

Todas estas obras se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional. Para la suscripción de las Cortes de Castilla se pueden también dirigir avisos a D. Cristino Higuera, calle de la Salud, núm. 13. 4072—2

OBRAS PUBLICADAS POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, que se hallan de venta en su despacho de la calle de Valverde, en Madrid, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe, núm. 12.

Gramática de la lengua castellana, 15 rs. en rústica. Compendio de la misma, destinado a la segunda enseñanza, 4 rs. en rústica.

Epítome de la misma Gramática dispuesto para la enseñanza elemental, 2 rs. en rústica.

Pronuario de Ortografía de la lengua castellana, 3 rs. en rústica.

Diccionario de la lengua castellana, décima edición, 88 rs. pasta y 76 en papel.

Obras póstumas del Duque de Frías, un tomo en 4.º mayor, edición de todo lujo, 40 rs. en rústica.

Obras póstumas de D. Juan Nicasio Gallego, un tomo en 8.º prolongado, 20 rs. en rústica.

El Fuero Juzgo en latín y castellano, un tomo en folio, 32 rs. en pasta.

D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos, 80 reales pasta y 50 en rústica.

Vida de Cervantes, un tomo, 30 rs. pasta y 25 en rústica.

El Siglo de Oro de D. Bernardo de Valbuena, con el poema La Grandeza Mojicana, un tomo, 10 rs. en pasta.

Discursos de recepción de la Real Academia Española, cada tomo en 8.º mayor, 20 rs.

La venta por mayor se verifica en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 a 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epítome de la misma, se rebaja el 5 por 100 de su importe y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Pronuarios de Ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instrucción pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

SANTO DEL DIA

San Roque, y San Jacinto, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas benedictinas de San Plácido.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Agosto de 1862.

MORAS.	Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar.	Temperatura en el termómetro Réaumur.	Temperatura en la gran sombra.	Temperatura en la gran sombra.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	703,57	14,3	17,9	N. E.	Despej.	
9 m.	704,04	18,2	23,7	N.	Idem.	
12 m.	703,79	22,5	28,1	S. S. O.	Nubes.	
3 p.m.	702,72	24,4	30,5	O. S. O.	Idem.	
6 t.	702,85	22,7	27,9	N. N. O.	Casi desp.	
9 n.	704,18	18,2	22,7	N. N. O.	Idem.	
Temperatura máxima del día...		27,7	34,6			
Temperatura máxima al sol...		32,2	40,2			
Temperatura mínima del día...		9,5	11,9			
Evaporación en las 24 horas...		6,3	milímetros.			
Lluvia en las 24 horas...						

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Agosto a las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOCALIDADES.	Barómetro al nivel del mar.	Temperatura.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid...	757,4	22,8	Norte.	Celajes...	
Barcelona...	758,9	24,0	N. O.	Cubierto...	Tranquila.
Palma...	759,6	26,3		Nubes...	Idem.
Alicante...	759,7	28,8	Este.	Algs. nubes	En calma.
S. Fernando...	761,2	21,3	N. O.	Idem...	Picada.
Lisb. ayer...	761,4	21,4	N. N. O.	Nubes...	Bella.
Op. ayer...	762,3	20,3	N. O.	Vapores...	Peq. oleaje.
Bilbao...	761,3	19,0	Idem.	Cubierto...	Tranquila.
San. ayer...	758,6	16,4	N. N. E.	Llovizna...	
Salam...	759,7	20,4	N. O.	Algs. nubes	
Oviedo...	762,3	18,8	Norte.	Nubes...	
Id. ayer...		18,3	Idem.	Llovizna...	
Burgos...	764,3	19,3	N. E.	Nubes...	
Albacete...	75				